



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1988

NUM.: 20

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.^a FERNÁNDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 16

celebrada el: 18 de abril de 1988.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO.

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy:

Relativa a las normas de protocolo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relativa a las habitaciones desocupadas en el centro Espiritu Santo de Calahorra.

Relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de determinada resolución adoptada por la Diputación Permanente de la Cámara.

Relativa al Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.

INTERPELACIÓN.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de imagen y relaciones con otras regiones.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Plan de transporte ferroviario.

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la integración de minusválidos.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción del correspondiente convenio con el MOPU, para 1988, en materia de vivienda de promoción pública.

A las dieciocho horas y diez minutos del día 18 de abril de 1988, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que componen la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión.

Comenzamos con la primera pregunta del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a las normas de protocolo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Con fecha 23 de enero del 87 el Pleno de la Diputación General aprobó una Proposición no de Ley propuesta por nuestro Grupo, por la que el Gobierno se comprometía a elaborar y remitir a la Diputación General normas sobre protocolo. Con posterioridad, en respuesta a una pregunta de nuestro Grupo, el actual Gobierno se comprometió, con fecha 6 del doce del 87, a presentarlas rápidamente.

¿Cuándo y cómo piensa el Consejo de Gobierno cumplir esta obligación?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Fausto Vadillo.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Evidentemente el Grupo Mixto ha presentado tres iniciati-

vas parlamentarias en el sentido de impulsar la acción del Gobierno. Una de ellas al Gobierno anterior, y por parte de la Cámara anterior, en la que con una Proposición no de Ley encomendaba al Gobierno que nos precedió, en la elaboración de unas normas sobre protocolo y precedencias de esta Comunidad Autónoma. Una primera pregunta que dirige a este Gobierno en el sentido de que si existía ¿eh?, si nos habíamos encontrado, alguna documentación en este sentido; a la que yo ya le contesté que no teníamos nada, no nos habíamos encontrado nada, en el sentido de protocolo o precedencias. Y esta segunda pregunta en la que le tengo que decir que hay un borrador de Decreto elaborado, que ha sido estudiado ya en dos o tres Consejos de Gobierno con carácter deliberante, y que en estos momentos ha sido entregado al Grupo Mixto, como Grupo impulsor de esta iniciativa, así como al Presidente de la Cámara para su estudio en la Mesa, ya que afecta a los miembros de esta Diputación General.

SR. PRESIDENTE: Pasamos, pues, a la segunda pregunta, relativa a las habitaciones desocupadas en el Centro Espíritu Santo de Calahorra.

Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. El Partido Riojano Progresista conoce que, a pesar de la

carencia existente en nuestra Comunidad de plazas en residencias para la tercera edad, existen habitaciones en el Centro Espíritu Santo de Calahorra, conocido por Los Manitos, que no pueden ponerse en funcionamiento. Se pregunta:

¿Qué medios piensa emplear el Gobierno regional para salvar los obstáculos que impiden la puesta en funcionamiento de las habitaciones desocupadas en la residencia de ancianos de Calahorra?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, Señorías. Es propósito firmemente mantenido por esta Administración regional, que el internamiento de ancianos en centros geriátricos ha de ser la última solución a una serie de alternativas, que tiendan a que los ancianos sean atendidos en su propio ambiente; allí donde nacieron y han desarrollado todo su ciclo vital, donde crearon sus amistades tan importantes para la vida del anciano, como su propia subsistencia física. El ingreso en residencias de estas personas, sin haber agotado todas las vías de atención en el propio entorno del anciano, pudiera ocasionar un desarraigo traumático con consecuencias mucho peores que las tratadas de evitar en el internamiento.

Respecto a las, hoy, dieciocho ca-

mas en la residencia de ancianos de Calahorra desocupadas, puede afirmarse que no existe deseo alguno por parte de esta Administración de retrasar esta ocupación, aunque hay algunas dificultades para que se haga en condiciones de idoneidad. Sin embargo, sentada esta afirmación, habrá de matizarse que el criterio seguido por la anterior Administración regional, y en esa idea fueron programados los servicios, era el considerar la residencia de ancianos de Calahorra como un centro de atención mixta; es decir, para ancianos válidos y ancianos asistidos.

Reafirmándonos en la tesis de que el citado centro debe preferentemente destinarse a la atención de ancianos no válidos; es decir, de aquéllos que requieren de asistencia y situaciones asimiladas a la invalidez, y no para ancianos que pueden y deben ser atendidos en su propio ambiente, es por lo que la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social estudia con detalle, y aplicando el criterio expuesto, cuantas solicitudes de admisión fueron hasta ahora presentadas. Del resultado de estos estudios se obtiene, la relación de aquellos ancianos cuya situación les hace acreedores a ocupar una habitación en la residencia mencionada. Paralelamente con este análisis de solicitudes se acometió, con carácter prioritario, la adecuación del servicio de enfermería, puesto que a la larga lo que pretendemos es que, preferentemente, sean ancianos asistidos

los que sean acogidos.

Este servicio, obviamente, debe ser reajustado, puesto que necesita de ampliación de acuerdo con las previsiones de necesidades, y como consecuencia de esta nueva orientación al centro.

La obras de adaptación de la enfermería están prácticamente ultimadas; las once camas de enfermería actualmente disponibles, están ocupadas en su totalidad. Había un médico a media jornada, y se ha previsto que pase a prestar sus servicios en jornada completa; diez ayudantes asistenciales con contrato temporal, van a pasar a laborales fijos; y el Director que era contratado temporal, ha pasado a la situación de funcionario. De esta forma consideramos que, de la capacidad total de 172 plazas de acuerdo con estas previsiones, se atiendan preferentemente aquellos casos que consideramos, en esta valoración de cara al futuro que hacemos, deben ser destinados a enfermos asistidos; perdón, a personas de tercera edad que requieren de asistencia.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Señor Consejero. Pero... ¿Qué medios piensa emplear el Gobierno regional para salvar los obstáculos que impiden la puesta en funcionamiento de las habitaciones desocupadas en la residencia

de ancianos de Calahorra, que era la pregunta? Porque estoy de acuerdo con usted en que podemos tener que la finalidad pueda ser más asistencial, o dirigida a los ancianos que necesiten asistencia, que a aquéllos que no la necesiten. De acuerdo. Pero siguen existiendo dieciocho camas, como se nos ha sido expuesto, que están desocupadas. Creemos que existen deficiencias fundamentalmente de personal; entendemos que el capítulo de personal es el más difícil de cubrir en una Comunidad Autónoma, y más con las limitaciones que tenemos en el presupuesto. Si usted me hubiera dicho todas esas cosas, yo hubiera estado perfectamente de acuerdo con usted, e incluso le hubiera dicho que nosotros apoyaríamos cualquier posibilidad de dotación o de lo que sea. Precisamente estamos previos a la aprobación definitiva de los presupuestos, en la que se pudieran poner en funcionamiento esas habitaciones; pero con lo que usted me ha contestado, que exclusivamente me ha dicho la finalidad que ustedes persiguen, no sé realmente ni cuándo, ni cómo, van a ser puestas esas habitaciones en funcionamiento. Igual podía haber sido una respuesta de que no se van a poder poner en funcionamiento, porque se prefiere tener unos mayores espacios o cualquier otra conclusión a la que usted me hubiera llevado; pero en realidad no me ha contestado, a lo que escuetamente le preguntaba. De todas formas nosotros

pensamos que, aun en el caso de que se trate de finalidades exclusivamente asistenciales, son necesarias esas camas, y muchas otras todavía en nuestra Comunidad.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. D. Luis Cañada tiene la palabra.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señores Consejeros. Por supuesto que, aunque inicialmente se hubiera concebido que esta residencia iba destinada a enfermos preferentemente -perdón-, a personas de tercera edad preferentemente no válidas, hay que tener en cuenta que las personas de tercera edad, en virtud de la merma fisiológica de sus propias facultades, llega un momento que, incluso, sin estar gravemente afectadas por un proceso patológico, son ancianos, o son longevos, o son personas senectas, y que, por lo tanto, van a necesitar de una asistencia. Esto quiere decir que la puesta en marcha de esta residencia, que tuvo lugar el 2 de mayo de 1985, se vio de entrada prácticamente saturada, con unas personas que estaban hasta entonces acogidas en la Beneficiencia Provincial de Logroño. Estas personas que, incluso, en un porcentaje no despreciable eran personas válidas; a medida que ha ido transcurriendo el tiempo, se han ido convirtiendo en no válidas. Y éste quizás sea un buen ejemplo

de que en los servicios sanitarios, así como en muchos de los servicios sociales, lo de menos son los ladrillos, los edificios, y, a veces, las inversiones; un capítulo importantísimo es el capítulo de personal que debe poner en marcha la asistencia, y que debe prestar los cuidados imprescindibles de atención a las personas.

La transformación de esta residencia mixta en una residencia preferentemente de personas no válidas, supone un incremento no despreciable de personal, y, por supuesto, un aumento también importante del capítulo de personal en cuanto a presupuestos se refiere.

Por supuesto que esto se irá haciendo de una forma paulatina y progresiva a medida que las circunstancias lo permitan. Se han dado pasos -creo- importantes como la ampliación de camas en la unidad de enfermería, el aumento de dedicación del personal sanitario, y, por supuesto, hay que ir a un incremento importante de la plantilla de personal de esta residencia, si queremos que preferentemente sean personas asistidas las que están acogidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera pregunta, del señor Rodríguez Moroy, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de determinada resolución adoptada por la Diputación Permanente de la Cámara.

Tiene la palabra el señor D. Luis

Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Con fecha 16 del 2 del 88 la Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja, aprobó una Proposición no de Ley de nuestro Grupo por la que se comprometía a remitir al Parlamento Proyecto de Ley, a efectos de ser tramitado ante las Cortes Generales a tenor de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Constitución y 17 h) de nuestro Estatuto, a fin de modificar la normativa vigente en materia de elecciones al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja y adaptarla a los acuerdos de La Grajera. Dada la premura de tiempo se pregunta:

¿Cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno el mandato obligatorio que le hizo la Diputación General de La Rioja al aprobar la citada Proposición no de Ley?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Delgado.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Como el Gobierno cumple, cumple siempre que puede, pues en este caso ha cumplido. Porque el 25 pasado del mes de marzo se remitió a esta Diputación General, un Proyecto de Ley por el que se modifica las funciones, la composición y la manera de llevar a cabo las elecciones al Consejo Regulador.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, señor Consejero. Efectivamente los cumplimientos en todas las materias implican no solamente la literalidad, sino también el fondo que se persigue. Y en un asunto como éste en el que era absolutamente fundamental la rapidez, hay que tener en cuenta que la Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja aprobó esta resolución con fecha 16 de febrero. Nosotros les preguntábamos ya un mes después, el 10 de marzo, les preguntábamos si pensaban cumplirlo y cómo pensaban cumplirlo. A raíz de esta presentación, evidentemente poco después, presentaban ustedes esa Proposición que está en nuestra Diputación, y que evidentemente ya de poco va a servir puesto que las elecciones se van a celebrar de forma inmediata como a todos nos consta. Por lo tanto yo creo que, posiblemente, aunque ustedes hubiesen presentado esa Proposición el mismísimo día en que se aprobó esa resolución por parte de la Diputación General, la tramitación posterior -primero en la Diputación de La Rioja y posteriormente en las Cortes Generales- no hubiera llegado a tiempo para haber abordado el proceso de las elecciones que tan malos resultados, es seguro, va a deparar en el campo riojano. Sin embargo estoy seguro que hubiera alertado por lo menos a los órganos competentes y hubiera ser-

vido de aldabonozado, de punto de aviso, y de punto de partida, para quizá- corregir lo que yo creo que es en este momento un auténtico desaguísado. Vamos a tener unas elecciones a un Consejo Regulador, en las que el resultado va a ser un Consejo Regulador no representativo. Y los años que este Consejo Regulador representativo ha estado trabajando y ha estado prestigiando la institución dentro de la Denominación de Origen Rioja, es muy posible que por quizá- unos defectos de interpretación entre unos y otros -en los que estoy seguro que la Comunidad Autónoma de La Rioja no ha tenido en absoluto ninguna parte de culpa-, vamos a tener unos conflictos creados de difícil solución.

Lamento simplemente que no haya servido por lo menos esta iniciativa, para haber alertado a quienes tenían la competencia absoluta; para haber impedido, lo que -como digo- va a ser un desaguísado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: D. Luis Delgado, tiene la palabra.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señorías. Me interesa aclararle exactamente una cosa. Es decir da la impresión, efectivamente, de que nosotros hemos tardado un tiempo desde que se presenta en la Diputación, hasta que presentamos el Proyecto. Y no porque la redacción del Proyecto fuera difícil, pues no se ha hecho otra cosa que sus-

cribir los acuerdos que, previamente de una forma mayoritaria, se habían acordado en La Grajera.

El motivo del retraso es en definitiva, seguir lo que usted recientemente aconsejaba a un Diputado nacional; que antes de sacar, que antes de desenvainar las espadas, era conveniente utilizar la dialéctica. Y eso, en definitiva, es lo que hemos hecho. Hemos tratado por todos los medios, en Madrid primero, a través de los órganos adecuados, y, posteriormente, con los otros dos Gobiernos que componen con nosotros el conjunto del Consejo Regulador de Origen Rioja, intentamos por todos los medios, reconducir a donde nosotros creíamos y seguimos creyendo, que es por donde deben ir las cosas. No lo conseguimos, y ése es el motivo, única y exclusivamente ha sido ése el motivo, del retraso; intentar previamente a través de la dialéctica, llegar al acuerdo que a nosotros nos interesaba a que se llegase. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la cuarta pregunta, relativa al Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.

Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Construido desde hace tiempo el centro de salud de Santo Domingo de la Calzada se pregunta:

¿Cuáles son los proyectos de la

Consejería de Salud para la inmediata puesta en funcionamiento del citado centro de salud?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, Señorías. El Real Decreto 137/84 de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, señala al centro de salud como la estructura física y funcional que posibilita el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada globalmente, integral, permanente y continuada, y con base en el trabajo de equipo, de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo. En él desarrollará sus actividades el equipo de atención primaria.

Por otra parte el Decreto 45/86, del 24 de octubre del Consejo de Gobierno de La Rioja, regula la integración de sanitarios locales en los equipos de atención primaria. De todo ello se deduce que la puesta en funcionamiento del centro de salud, pasa por la constitución del equipo de atención primaria. En el caso que nos ocupa, los recursos actuales de la zona de salud de Santo Domingo de la Calzada, pertenecen en su mayor parte a la Comunidad Autónoma. La constitución del equipo pasa, de acuerdo con ese Decreto, por la oferta de integración de los sanitarios locales, mediante concurso convocado por la Consejería de la Presidencia a propuesta

de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. Dada la importancia de la implantación de este equipo en la segunda reunión de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja, celebrada el 26 de enero del 88, se trató como punto quinto del orden del día la puesta en marcha de los equipos de atención primaria; llegándose al acuerdo en esta Comisión, de que a la mayor brevedad posible se iniciarían los estudios y trámites precisos para la puesta en marcha, en plan de experiencia piloto, de los equipos de Santo Domingo de la Calzada y de Calahorra, mediante la integración de los sanitarios locales. Para ello se ha constituido un grupo de trabajo, integrado por personas del INSALUD y de la Comunidad Autónoma, que ha realizado, en relación con la zona de salud de Santo Domingo de la Calzada, un estudio previo a esa integración sobre el modelo retributivo de los sanitarios a integrar; del que tengo aquí los datos, por si a su Señoría le interesan, y la definición de la plantilla del equipo de atención primaria, de acuerdo a las funciones de ese equipo y al número de horas empleadas en la realización de esas funciones. Estos estudios están prácticamente ultimados, pero la Consejería de Salud ha entendido que son imprescindibles antes de hacer la oferta de integración a los sanitarios locales; simplemente porque hay que saber qué

es lo que se oferta, antes de realizar esa integración.

Así mismo para la puesta en marcha del centro de salud, con un equipo de atención primaria funcionante, es necesaria la firma de un convenio con INSALUD, cuyo borrador de trabajo también dispongo de él en este instante, y la definición de un Reglamento de régimen interior del equipo.

Puedo informar al Pleno de esta Cámara que, hace aproximadamente hora y media, hemos terminado una reunión de esta Comisión de Coordinación, que se ha iniciado a las once y media de esta mañana, y, entre los puntos a tratar en el orden del día, como punto fundamental figuraba el de la firma de ese convenio con INSALUD. Este convenio no ha sido suscrito, porque hay una pequeña cláusula en la que la Consejería no estaba de acuerdo con el borrador, y esa cláusula consiste fundamentalmente en lo siguiente.

Por parte del INSALUD se entiende que la Consejería, o el Gobierno de La Rioja, se compromete a la integración de los sanitarios locales en los equipos de atención primaria. La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social opina que, de acuerdo con ese Decreto al que antes me he referido, el paso que hay que dar, es ofertar la integración a los sanitarios locales. Y una cosa es la oferta, ante la cual cabe el rechazo o la aceptación por parte de los sanitarios locales, y otra cosa es la imposición. Y si no

estamos en condiciones de imponer sin vulnerar los derechos adquiridos de los sanitarios locales, no podemos asumir ese compromiso. Por lo tanto nuestra contraoferta a INSALUD ha sido, que ese párrafo debe ser sustituido por otro que diga algo así como, que la Consejería de Salud, que está de acuerdo con el desarrollo de esta política de promoción de la atención primaria de salud, y, la constitución de los equipos de atención primaria, se compromete a ofertar, o a proponer a los sanitarios locales, la integración a los mismos; pero en absoluto, a imponerlo por la fuerza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías, señor Consejero. Hace un momento, y en respuesta a otra pregunta, hablaba usted y decía -creo textualmente- algo parecido a que, en los centros, no se trata de ladrillos, sino que se trata de funcionamiento. Y en realidad yo creo que aquí estamos en algo que, desde luego, en mis esquemas normales no cabe, y yo supongo que en el de la mayoría de los miembros de esta Cámara y de los que estén escuchando tampoco.

Resulta que existe un centro, y que son los ladrillos esos a los que usted se refería, precioso y costoso; que está terminado desde hace un año; que está presto para entrar en funcio-

namiento; y que resulta que en el mes de enero, que es cuando se hacen esos primeros estudios en esa Comisión Mixta para el concurso de los sanitarios locales, se llega a la conclusión de que debe hacerse un estudio piloto para Santo Domingo y para Calahorra. Es decir, ocho meses después de que estuviera inaugurado a bombo y platillo ese centro, resulta que nos empezamos a plantear para qué nos va a servir ese centro. Estoy convencido de que a nadie se le ocultará de que aquí ha fallado algo, y que, desde luego, alguien ha tenido una... No voy a decir metedura de pata, pero sí un error de principio básico. Porque no se puede meter en obras costosas, a las personas que deben de sufragarlas. Que al final son los ciudadanos de Santo Domingo, en primer lugar, y de toda la Comunidad en segundo lugar. Porque el centro lo sufragó Santo Domingo, pero la dotación la Comunidad; el centro el Ayuntamiento, la dotación la Comunidad, y, por lo tanto, lo que yo creo es que aquí ha faltado absolutamente una previsión. Y esa falta de previsión debe de, a quien sea, exigírsele como responsabilidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Comparto totalmente esa preocupación, y, efectivamente, hay opciones para todos los gustos. Hay centros sin equipos consti-

tuidos y hay equipos sin centros. Y tan mala es una cosa como otra.

La filosofía de la creación de centros de salud, y de equipos de atención primaria, ha sido concebida precisamente, para poner remedio a una situación verdaderamente desastrosa de la atención primaria de tipo sanitario en nuestro país. Ocurre que por improvisar, o por acelerar, o por precipitar, la puesta en marcha de unos equipos de atención primaria en nuestro país, sin contar previamente con los edificios que los deben de albergar, se ha iniciado una andadura -a la que yo me refería hace no mucho rato en esa Comisión de Coordinación a la que antes me he referido- que ha tenido que seguir, sus primeros y balbucientes pasos, con todos los vicios que había adquirido, después de decenios de andadura, ese sistema de asistencia ambulatoria. Eso no es conveniente. Tampoco es conveniente por supuesto, contar con unos centros sin los equipos con que deben estar dotados.

El centro de salud de Santo Domingo ya está construido. Ésta ha sido la razón fundamental por la que hemos entendido, que no se debe demorar más tiempo su puesta en marcha. Yo debo decir para tranquilidad de su Señoría, que este centro está siendo utilizado aunque no a pleno rendimiento. Es decir, que terminada la obra material, el centro está siendo utilizado por los sanitarios locales; no está como la sede del equipo de atención prima-

ria, que es para lo que debió construirse inicialmente. Los pasos a dar, y en ello estamos, son los siguientes:

En primer lugar. El INSALUD se puede acercar algo con el centro de salud de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), cuando éste sea cedido por el Ayuntamiento a la Tesorería General de la Seguridad Social. El requisito necesario para este fin consiste, en un acuerdo de cesión por parte del Pleno del Ayuntamiento. Dicho requisito ya se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento. Ésta es la respuesta que el señor Ministro de Sanidad y Consumo da, a la pregunta formulada por el Diputado D. Neftalí Isasi Gómez del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Es decir, que aquí hay un trámite que corresponde dar, o un paso que corresponde dar, al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

La Consejería tiene que acordar con el INSALUD, las retribuciones del personal de los equipos de atención primaria. Debo decir que estas retribuciones fueron aprobadas en el Consejo de Ministros del viernes pasado, y del que todavía no hemos tenido oportunidad de ver en el Boletín Oficial del Estado. Ofertar la integración a los sanitarios locales debe ser el paso siguiente, de acuerdo con esas retribuciones pactadas con el INSALUD y que -como digo- fueron aprobadas en el Consejo de Ministros del viernes. La cesión del Ayuntamiento, por supuesto, es el primer paso para que INSALUD

pueda hacerse cargo de este centro de salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo tema del día que es la interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de imagen y relaciones con otras regiones.

Tiene la palabra Dña. Alicia Izaguirre.

SRA. IZAGUIRRE ALBÍZTUR: Buenas tardes. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En nuestra sociedad presidida por las múltiples relaciones de toda índole, tanto culturales como económicas, personales e institucionales, creo que estamos todos de acuerdo en la importancia, en la tremenda importancia, que tiene eso que todos hemos dado en llamar "el cuidar la buena imagen". Creo que también estamos todos de acuerdo en que todos procuramos cuidar con esmero nuestras relaciones, nuestras relaciones exteriores mucho más; y más todavía, cuando esas relaciones pueden resultar interesantes o beneficiosas para nuestros mutuos intereses. Y desde luego si esta conducta es conveniente en los ciudadanos, creo que es obligada en las instituciones, porque representan los intereses de muchos ciudadanos. En este orden de cosas es donde podríamos centrar la relación entre La Rioja y las provincias flamencas de Bélgica, desde hace más de cinco años. Ésta fue o es,

una relación iniciada a impulso de los flamencos -es verdad-, porque descubrieron que ésta era la tierra idónea para aprender la lengua castellana.

Es una relación mantenida, en principio, por iniciativas privadas; que fue mantenida, cultivada, sostenida, por todos los grupos sociales, tanto culturales como económicos, y que todos entendieron, tanto los riojanos como los belgas, que era favorable a sus intereses y fueron ampliándose y consolidándose.

El anterior Ejecutivo de esta Comunidad Autónoma también lo entendió así, y tomó el asunto como propio, ofertándolo como un producto turístico cultural susceptible de venderse en otros países de la Comunidad Económica Europea. De este modo esta actividad fue creciendo, hasta crear una corriente estable que, entre otras cosas, ha ocasionado -y pueden molestar-se en comprobarlo- el mayor número de pernoctaciones hoteleras y extrahoteleras de extranjeros en La Rioja. Es digno de destacar, la buena imagen que de nuestra tierra han proyectado estos visitantes flamencos en su país de origen. Podemos decir que han vendido Rioja, donde quiera que han hablado; y no debemos olvidar que el boca a boca, o el boca a oreja, sigue siendo hoy por hoy el sistema más eficaz a la hora de planificar las vacaciones, y a la hora de planificar el turismo. Del éxito y de la buena acogida que las representaciones riojanas tuvieron en

Bélgica, ya tuvimos noticia en su momento, y, desde luego, ahora no me voy a extender en ello; pero sólo quiero decir que el doble objetivo, tanto de promoción comercial como cultural, se cubrió ampliamente.

Las infinitas atenciones prestadas a las delegaciones riojanas por los distintos Alcaldes de Gante, Brujas o Amberes, así como por los Gobernadores de estas provincias -que, por cierto, son equivalentes a nuestros Presidentes de las Comunidades Autónomas-, las atenciones digo, sólo merecen ser contestadas con la misma cortesía, elegancia, generosidad y buena educación, con que fueron dadas.

Y ahora teníamos ocasión de demostrar a nuestros amigos belgas nuestro talante abierto, hospitalario y generoso, dejándoles comprobar que cuanto de bueno, de La Rioja y de los riojanos, se dice y se escribe en Bélgica, es cierto. Y digo que teníamos ocasión, porque una delegación oficial de Flandes debía visitar La Rioja el pasado mes de marzo. Podíamos haberlo hecho, pero no ha podido ser posible. Y no ha podido ser posible sencillamente, porque, pocos días antes de su llegada a Logroño cuando tenían todo preparado, el señor Consejero de Presidencia les dirigió un telegrama poniendo la visita. Y a todos, yo creo, se nos ocurren una serie de preguntas consecuencia de nuestra preocupación ¿Cómo es posible que después de tantos años de trabajo de entidades pú

blicas y privadas, de esfuerzo individual de ciudadanos riojanos para construir una imagen positiva de nuestra Comunidad Autónoma en el exterior -cómo es posible digo-, que se pretenda ahora de un plumazo, con una decisión zafia e injustificada, romper con todo lo anterior?

La delegación flamenca que visitaba, que tenía que visitar, o que se proponía visitar, Logroño en el mes de marzo, tenía previstos contactos culturales, económicos, visitar empresas, entidades financieras; pretendían también realizar un vídeo sobre La Rioja, para difundirlo en Bélgica. Todo ha sido pospuesto o anulado, no sabemos cómo quedará.

Yo no dudo, señor Presidente, señores del Gobierno, de su buena voluntad y de su sincero deseo de abrir caminos y horizontes a nuestra región; no dudo, pero estarán de acuerdo conmigo de que, por lo menos en esta ocasión, en la esfera oficial, ustedes han cerrado puertas y han hecho un flaco favor a La Rioja, a su imagen y a sus posibilidades comerciales. Por ello el Grupo Socialista presenta ante ustedes la siguiente interpelación:

"La sensibilidad de los riojanos se ha visto sorprendida por la noticia de la anulación, por parte del Gobierno de La Rioja en la persona del Consejero de la Presidencia, de una visita oficial que una delegación de la región belga de Flandes iba a realizar a nuestra Comunidad Autónoma invitada

por el Gobierno regional.

Las fructíferas relaciones, que el anterior Gobierno riojano había abierto con la región flamenca, plasmadas en los intercambios culturales, humanos y económicos habidos desde hace varios años, de cuyas realizaciones más conocidas son los cursos de verano de Santo Domingo de la Calzada, se han visto dañadas por una incomprensible actitud del Gobierno, o de Alianza Popular, que aduce la falta de aprobación del Proyecto de Ley de presupuestos para anular, quince días antes de su realización con todos los consiguientes perjuicios de imagen y de todo tipo, un viaje del que cabía esperar logros importantes para nuestra región.

Ante esta conducta el Grupo Socialista interpela al Gobierno de La Rioja sobre su política en materia de imagen y de relaciones con otras regiones". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Fausto Vadillo.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Socialista interpela al Gobierno de La Rioja, sobre su política en materia de imagen y relaciones con otras regiones. Tengo que decirles, Señorías, que para el Gobierno de La Rioja es prioritario el potenciar la imagen y el conocimiento de La Rioja, así como de sus instituciones; tanto para los riojanos como

para el resto de las regiones, tanto españolas como del Mercado Común. Y desde luego, desde el punto de vista turístico y comercial, estamos vendiendo, vamos a seguir vendiendo, una Rioja bien situada geográficamente, con importantes productos agroalimentarios; con una artesanía pujante; con un ocio diversificado durante todo el año; con una gastronomía y unos vinos inigualables en el mundo; con un patrimonio histórico-artístico, desde luego, difícil de superar; y con una industria pujante, tanto a raíz de los distintos sectores como textil, calzado, como perfectamente conoce su Señoría.

Este Gobierno y con este planteamiento ha participado en distintas ferias, tanto nacionales como extranjeras, con un éxito ya no sólo por los premios obtenidos, sino por el número de visitantes; comparativamente hablando, con otras ediciones. Así le puedo decir que en Madrid en FITUR-88 la Comunidad Autónoma de La Rioja, bajo la batuta de este Gobierno, ha obtenido el segundo premio. En Andalucía, en BADEXPO en Granada, el primer premio. En Cataluña, en Alimentaria-88, no ha obtenido premio, porque no se dan premios; pero sí que ha conseguido acuerdos importantes, para los sectores comerciales e industriales de esta Comunidad Autónoma. RODATUR-88 también en Barcelona. En Aragón, en estos momentos, estamos con la Feria de Artesanía. En Utrech, Holanda, he-

mos participado en BACUETIA-88. En París, en el Salón Mundial de Turismo. En Milán, en la Bolsa Internacional de Turismo; así como en Berlín, Bruselas, etc., etc. Y tiene intención de seguir participando, volver a Bélgica, a Gran Bretaña y a Holanda.

Esto, Señoría, es hacer Rioja. De la misma manera hemos vendido documentación con vídeos en distintas organizaciones, institutos, universidades, como en el Instituto Monforte de Lugo. Un vídeo enológico en el Instituto de Barcelona. Un vídeo en el Ayuntamiento de Zaragoza. En el Museo de Artes de Madrid. En la Universidad de Nueva York. En la Universidad de Valladolid. En el Centro Cultural Español de Oxford. En la Universidad Pontificia de Salamanca. Centro Cultural Español de Bélgica. En el IV Congreso de Antropología de la Universidad de Alicante. En la Generalitat de Cataluña. En el Cultural-Campo de Soria. En la Facultad de Económicas de la Autónoma de Madrid. En el Museo Enológico de Berlín. En la Universidad de París, etc., etc.

Hemos estado presentes en varias revistas europeas de carácter de primera línea, y desde luego le puedo decir, que esto es vender Rioja; esto es tener presencia en otras regiones, tener presencia en los medios de comunicación. Éste es el camino para que La Rioja deje de ser la gran desconocida. Todo lo demás es rasgarse las vestiduras, Señorías; deformar la reali-

dad, o no conocerla. Porque, desde luego, cómo explicar que ustedes hablan de anulación, cuando nadie ha anulado ningún viaje oficial. Aquí lo único... Y le leo el télex que literalmente dice: "Lamentamos tener que retrasar -repito, retrasar-, la invitación para visitar La Rioja". Y añadía, "esperando mantener contacto próximamente". Aquí no se ha suspendido nada. "Atentamente, el Consejero que está hablando".

¿Dónde se ha suspendido el viaje? Usted misma lo ha dicho: Con quince días de antelación. Razones: Las fechas consideramos que cuando se nos aceptó la invitación, que se había dirigido al Gobernador de Flandes septentrional, no eran las adecuadas. Y no las adecuadas entre otras cosas, porque coincidía con la Alimentaria-88. Y usted misma ha hablado de la importancia de un viaje de este tipo para contactar con empresarios, con sectores del comercio y de la industria riojana. Y esos sectores, en su mayoría, estaban en Barcelona en la Alimentaria-88. Primera razón.

Segunda razón. La invitación fue cursada aproximadamente, calculando de diez a doce personas. La aceptación de la invitación fue respondida alrededor de para veintidós, ya que venían acompañados por sus mujeres, con un presupuesto que se acercaba a los 3.000.000 de pesetas. Y teniendo en cuenta... Y no se echen las manos a la cabeza que la disculpa haya sido el presupuesto;

es que es una realidad, es que en este momento el presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja no está aprobado, y muchas de sus enmiendas van dirigidas a suprimir partidas presupuestarias que van en el sentido de fomentar y de dar a conocer La Rioja en el extranjero. Usted misma en su debate de la enmienda a la totalidad nos repetía aquí que, la partida de imagen y la partida de relaciones institucionales de esta Comunidad Autónoma, era muy alta. Y desde luego nosotros tenemos que esperar, tenemos que esperar, a que estén los presupuestos aprobados, para meternos con un viaje de un presupuesto de esta envergadura, y, desde luego, buscando fechas en la que se les saque la mayor rentabilidad posible.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Dña. Alicia Izaguirre.

SRA. IZAGUIRRE ALBÍZTUR: Gracias señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, a nosotros no tiene que convencernos de las bondades de La Rioja, de nuestras riquezas, de nuestro potencial turístico y económico; no tiene que convencernos, estamos todos convencidos. Y, desde luego, me parece perfecto que asistamos a las ferias, que asistamos a todas las convenciones que debamos de asistir, para que nuestra Rioja sea conocida. Pero además de eso, teníamos que haber cuidado la imagen con estos amigos flamencos;

porque nos conviene mucho, porque es una de las zonas más ricas de Europa. Y porque es importante, es importante, que fuera de casa, donde no nos conocen... Porque en las publicaciones donde salimos por ahí, de nada sirve, o sirve de poco, si promocionamos nuestra Rioja y cuando esas personas vienen a visitarnos, o pretenden venir, les demos una... Tenemos con ellos una conducta poco educada, o poco amable, o poco correcta. Y, desde luego, para andar por casa, pues, cuando nos conocemos todos... ¡Hombre! Hay ciertas conductas que son disculpables. Por ejemplo, que no nos inviten ustedes a inaugurar la biblioteca... Porque nos conocemos y sabemos que puede ser un despiste, o una falta de sensibilidad; pero a los flamencos, no les podemos decir eso. Entonces nuestra preocupación, porque esta conducta pueda llegar a ser una forma de ser, es lo que nos hace interpelar al Gobierno; que -repito- no dudo de la buena voluntad que tienen en promocionar La Rioja y hacerla conocer, pero yo les rogaría que cuiden las formas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: D. Fausto Vadillo tiene la palabra.

SR. VADILLO ARNAEZ: Pienso que este Gobierno ha mantenido las formas, pero es que no tiene presupuesto. Es que no sabemos cuáles van a ser sus enmiendas; es que nos están avisando

que nos van a bajar esas partidas; que tienen ustedes enmiendas presentadas en ese sentido. Esta Cámara es la que tiene que aprobar los presupuestos, para que podamos ser tan educados, y todas estas cosas, con nuestros queridos vecinos. Que, desde luego, en ningún momento -y usted ha hablado de quince días-, en ningún momento, se ha suspendido ningún viaje -le he leído el télex-, sino se ha pospuesto a otra ocasión, en la que este Gobierno reconsiderará la fecha. Déjenos por lo menos, déjenos por lo menos, elegir la fecha adecuada, e invitar a nuestros amigos flamencos. ¡Déjenos por lo menos!

No quiero entrar. Posiblemente haya en alguna otra ocasión motivos más que suficientes, para hablar de las relaciones entre el Gobierno anterior y nuestros queridos amigos los flamencos, con respecto a los cursos de Santo Domingo de la Calzada. Y tengo en la mano un informe que al Consejero de Cultura le dirigió la Consejería de Industria, a ver si la Consejería de Cultura era capaz de retomar el tema. Porque ya ni siquiera... Le voy a leer solamente en la que ese informe, como conocerá el Consejero, no sé si le llegó por las fechas...

"En los últimos días de marzo del corriente año se organizó la Semana de La Rioja en Bélgica, enfocada totalmente para la venta de plazas para estos cursos". Cursos que, les recuerdo a los que formaban parte del Gobierno

anterior, no eran para Santo Domingo de la Calzada. Ustedes querían cortar las relaciones con esta empresa, con respecto a los cursos de Santo Domingo de la Calzada. No entro en las razones. Y decían, habían organizado y dicen ustedes han organizado, "una semana en Bélgica enfocada totalmente para la venta de plazas para estos cursos organizados en otras zonas de La Rioja. Se invirtieron cerca de seis millones de pesetas. Fue organizada por un señor para su lucimiento personal -dice, no doy el nombre-, y editando propaganda a costa -por supuesto- de la Consejería en la que, como puede apreciarse, no aparece para nada la Comunidad. Y como anagrama -seis millones de pesetas, señores- utilizaban el símbolo de Castilla-La Mancha". Esto lo dicen ustedes en mi informe. No quiero entrar más en el informe, que es sabrosísimo, y en otros momentos hablaremos de él.

SR. PRESIDENTE: ¿Por alusiones? Pero... Han aludido al Consejero anterior, en lo de Castilla-León. ¿Un momento! Pero de Castilla-La Mancha.

Vamos a hacer una cosa. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir en la interpelación, Grupo Mixto, Centrista, Alianza Popular? Puede hacerlo primero, y luego ya...

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Conforme al artículo 118.2 del Reglamento de la Cámara, los res-

tantes Grupos Parlamentarios pueden intervenir para fijar posiciones.

Y en estos momentos tengo que fijar posiciones, por supuesto, a favor del Gobierno; no tanto en cuanto a que así se cumple con una obligación política lógica, sino porque creemos que las palabras del señor Consejero son absolutamente convincentes. Nos manifiestan no sólo ya el acierto de esa decisión, que se ha calificado nada menos que de zafia e injustificada, sino el acierto de la política que está siguiendo en este tema de relaciones, no ya con otras regiones como dice la interpelación -una interpelación ciertamente forzada que se ha visto obligada a hablar de la política, de cuál es la política del Gobierno-, cuando en realidad lo que se quería es dar realce a un tema concreto, o, como se dice ahora, horrorosamente, puntual. Pues bien nosotros debemos manifestar que estamos totalmente de acuerdo con la voluntad del Gobierno. Insisto que no por estricta obligación, sino por convencimiento. La postura que se tuvo en relación con la malhadada visita no anulada, sino suspendida, pues viene, además, corroborada no sólo por la lógica de las razones aquí expuestas, sino por la -permítasenos pensar- justificada convicción de que si esa visita, tal y como luego se empezó a desorbitar -y eso es cierto-, se hubiera celebrado, probablemente hoy estaríamos analizando una iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista dicién-

do, que cuál era el criterio, o la política del Gobierno, en relación con la utilización de los fondos públicos para favorecer visitas que no conducen a nada, o algo así.

Creemos por otro lado, que debe además tenerse en cuenta, que lo cómodo, a lo mejor, para el Gobierno hubiera sido, seguir adelante con esta visita cuyos frutos, en razón a las fechas previstas y en razón a las posibilidades de aquellas fechas, hubieran sido probablemente escasos o nulos; porque así se hubiera evitado, pues una crítica a eso tan bonito de las relaciones con zonas tan ricas y tan prósperas que nos inundan a turistas, que dejan aquí, en este caso, sus francos. Lo cierto es que no sólo estamos de acuerdo con esta postura en relación con este tema, sino, en general, con la política general seguida por el Gobierno actual de Alianza Popular; en razón a lo que se está haciendo no sólo ya en las relaciones con otras regiones, sino con otras instituciones o con otros organismos nacionales e internacionales. Se trata en definitiva de efectuar, hacer práctica, una política de perfecto equilibrio entre los escasos medios disponibles, y la amplitud de las necesidades y de las finalidades a cubrir. Y bueno es decir aquí -que cuando menos a este Portavoz le resulta llamativo-, que se esté pidiendo un incremento de este tipo de visitas o relaciones -que se ha dicho-, que hay que cuidar la buena

imagen, y, por otro lado, se enmienden los presupuestos y se reducen las partidas destinadas a cubrir estas atenciones; lo cual insisto, no deja de ser cuando menos llamativo. Porque yo les voy a decir una cosa. En La Rioja tenemos, como ha dicho el Consejero, en cierto sentido áulico, tenemos un vino que es el mejor del mundo, un paisaje maravilloso, y somos muy simpáticos. Pero estas visitas, Señorías, lamentablemente -porque ojalá que no fueran así- necesitan grandes manejos de fondos públicos, o, al menos, unos manejos considerables de fondos públicos, porque con simpatía no viene aquí nadie.

Lo que sucede es que aquí, tal vez haya una contradicción permanente; que es esa necesidad de oponerse a todo, que, por supuesto, es el ejercicio legítimo de un derecho reconocido. Y, a veces, esa necesidad es también de, en algunos casos, pues, callar lo que la prudencia aconseja que se calle y que no salga.

Y de otra parte yo quiero una vez más desde mi Grupo, ayudar al Gobierno; y ayudar, y apoyarle en la política seguida. Decirle, que adelante con estos temas. Que en materia de política de relaciones es importante actuar, que es preferible actuar y alguna vez equivocarse, que no hacer como el joto indeciso. Ése que decía: "Ni contigo ni sin tí, tiene mi mal remedio; contigo porque me matas, y sin tí porque me muero"... Porque... Ese joto

se murió solterón. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Una breve tiene, le concedo.

SRA. IZAGUIRRE ALBÍZTUR: Gracias señor Presidente, Señorías. El señor Consejero de Presidencia tiene, yo creo, una fijación casi patológica con el Gobierno anterior. En la Legislatura pasada, señor Consejero, había un Gobierno, y un Parlamento, y una oposición, que controlaba al Gobierno. Si no se criticaba al Gobierno, o no se le criticaba suficientemente, cuando el Gobierno hacía mal las cosas, puede ocurrir que la oposición era muy mala o que el Gobierno no hacía las cosas tan mal como parece ser; porque desde luego, los Diarios de Sesiones no reflejan esas críticas que usted dice ahora. Y ahora en este momento hay un Gobierno, hay una oposición, y, desde luego, yo no sé si usted es consciente de cuál es su responsabilidad; desde luego, mi Grupo sí que es consciente de cuál es la suya. Y la función de la oposición es controlar al Gobierno, dinamizarlo, decirle dónde tiene los defectos tratando de que sea mejor, de que haga mejor las cosas, en beneficio de La Rioja.

Y quiero decirle, señor Consejero, que no me ha contestado a la pregunta, que no me ha contestado. Que estamos todos de acuerdo en que hay que potenciar La Rioja. Y no me hable del pre-

supuesto, de que no está aprobado; porque para otras cosas sí que hay presupuesto, y no vamos a meternos ahora en cuáles. Pero desde luego las partidas que se enmiendan en el presupuesto son las destinadas a publicidad y propaganda; y le recuerdo que es su socio el que le enmienda profundamente, mucho más que el Grupo Socialista. Muchas gracias.

Señor Zueco, estoy de acuerdo, estoy convencida, de que usted está de acuerdo con el Gobierno por convicción, y, además, por obligación.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere contestarle D. Fausto Vadillo?

SR. VADILLO ARNÁEZ: Bueno, yo creo que lo tengo todo dicho; lo único lo de la patología ésa, y, desde luego, es un lenguaje que yo conozco. Y le voy a decir una cosa ¿eh? Que lo que me empieza a parecer ya patológico es que ustedes -y tienen la interpelación delante, o ¿no la tenía?-, ustedes dicen en la interpelación, en la introducción: "Las fructíferas relaciones que el anterior Gobierno riojano había abierto con la región flamenca, plasmada en los intereses culturales, humanos..." Es que lo patológico, lo patológico, es que no actúen ustedes igual en un sentido o en otro. Si es para aplaudir al Gobierno anterior... Pueden hablar. Pero si es para decir cómo se había actuado... Contestando a su interpelación -porque en su inter-

pelación la que me habla del Gobierno anterior es usted-, por eso he entrado ahí.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al plan de transporte ferroviario.

El Secretario segundo va a leer una enmienda referida a esta Proposición no de Ley.

SR. MORENO ORÍO: A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento, presenta a la Proposición no de Ley, referente al plan de transporte ferroviario, tramitada por el Grupo Centrista, la siguiente enmienda parcial de sustitución.

Enmienda: Donde dice "rechaza el", debe decir "manifiesta su preocupación por el".

Logroño, 2 de marzo de 1988. Fdo.:
D. Mario Fraile, Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. No quiero entrar en un análisis global del plan de transporte ferroviario, porque tan sólo, realmente, lo que nos interesa, es en lo que nos afecta a La Rioja. Por eso, en principio, no vamos a hablar de la diferencia con el ancho de vía

internacional, aunque realmente incida negativamente -tanto en tiempo como en dinero- en nuestras exportaciones. Pero sí lo voy a hacer, voy a hablar, de la planificación en cuanto a infraestructura del referido plan, por su incidencia, o por la incidencia que tiene, en la peculiar configuración de la red ferroviaria nacional. La estructura radial de la red, completada con estructuras similares secundarias en contra de una estructura transversal que sirviese de nexo o unión entre regiones, no favorece precisamente, bajo nuestro punto de vista, ni ayuda a alcanzar el nivel de desarrollo que todos pretendemos para nuestra nación. Y su actuación mayoritaria, o casi exclusiva, en el eje Cataluña-Madrid-Andalucía vulnera, bajo nuestro entender, todo principio de solidaridad entre regiones. Dicho esto voy a centrarme en lo que realmente nos afecta como riojanos.

El referido plan tiene como prioridades, o contempla fundamentalmente, tres que voy a pasar a analizar. Se pretende por un lado acortar distancias, alcanzar mayores velocidades, y reducir los tiempos de viajes. Y es en su aplicación práctica, y precisamente en la Comunidad de La Rioja, donde los desaciertos y contrasentidos se hacen más patentes.

De los 1.650 nuevos kilómetros de doble vía contemplados en el plan, todos ellos van a realizarse a velocidades de 200 kilómetros por hora, a ex-

cepción hecha del tramo Alsasua-Castejón, y, otro más, La Robla y Monforte de Lemos, cuya velocidad va a estar limitada a 160 kilómetros por hora. Esto sin duda es debido, a las dificultades orográficas que se encuentran en Navarra, que se encuentran en este trazado, fundamentalmente con las cuestas del Carrascal; dificultades que en ningún caso se encontrarían en La Rioja, de hacerse por aquí. Todo esto va a suponer un coste superior de arrastre, un coste mayor de combustible, y un esfuerzo superior de las máquinas, que traerá consigo un mayor deterioro de las mismas. Por tanto, uno de los principales puntales del plan, el de alcanzar mayores velocidades, pierde toda su razón de ser dentro de nuestra Comunidad.

En medio de este análisis quiero hacer mención a un problema económico aireado últimamente, por altos directivos de RENFE y del Partido socialista de paso, por nuestra región. Se nos dice que existen dos proyectos para ésta nueva línea. Uno para la línea Castejón-Alsasua, con 140 kilómetros de trazado y un coste de 12.000 millones de pesetas, y otro Castejón-Miranda de Ebro, con 146 kilómetros de trazado y un coste de 16.000 millones de pesetas; y que por ello, se eligió la ruta de Alsasua. En principio, para empezar a comparar coste de infraestructura, habría que sumar a esos 12.000 millones, el coste Alsasua, Victoria, Miranda de Ebro; con lo cual

mucho me temo que la balanza se inclinaría, de manera ostensible, a nuestro favor. Pero aunque así fuese, aunque existiese esa diferencia, yo he pedido estos dos proyectos, porque técnicos en la materia me aseguran que es imposible que pueda existir esa diferencia en valoración en los dos trazados. No los he recibido los dos proyectos, pero insisto que, aunque así fuese, esta diferencia voy a demostrar que podría ser amortizada en un brevísimo espacio de tiempo; pues todos los trenes que proceden de Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla, y que vayan hacia Cataluña o Levante y viceversa, han de recorrer, innecesariamente, 70 kilómetros de más. La distancia que hay entre Castejón y Miranda por Alsasua, es de 216 kilómetros, y, por Logroño, se reduce a 146 kilómetros; esto sin contar que el nuevo trazado que se hiciera por Logroño, acortaría o reduciría considerablemente la distancia de la red.

Otro de los puntales del plan, el de acortar distancias en La Rioja, se viene abajo; 70 kilómetros más, en una línea donde puede irse a 160 kilómetros por hora, son 26 minutos perdidos en cada viaje. Es el tercer soporte del plan reducir tiempos, que en La Rioja aparece como contrasentido. Por tanto, cada tren que se desvíe por Alsasua va a suponer un coste económico y de tiempo, que, valorados, convierten -a mi juicio- en irracional, cualquier postura de defensa en este sen-

tido. Porque les voy a dar unos datos. RENFE valora diez minutos de espera, del tren Costa Vasca al expreso nocturno que va desde Logroño para su enganche, lo valora en 3.223 pesetas por viaje. Diez minutos. La amortización de la infraestructura en el trayecto Miranda-Logroño, son 69 kilómetros; es decir, exactamente igual al que estamos contemplando, lo valora en 3.209 pesetas; y el coste de arrastre para este recorrido, en 26.632 pesetas. ¡Con dos vagones! Teniendo en cuenta que por esta línea, por Logroño, pasan aproximadamente -entre trenes ordinarios y especiales- 67 diarios, solamente queda hacer unos pequeños cálculos. Imaginen ustedes la cantidad de millones que perderá RENFE en el futuro, por no hacer caso a sus propios supuestos. Habrá alguien que me diga que no van a desviarse todos los trenes; en un principio, por supuesto que no. Pero si este plan sigue adelante -tal y como está concebido- observar un tren en La Rioja dentro de pocos años, les aseguro que resultará un acontecimiento popular.

No he tocado, y es muy importante, el problema de puestos de trabajo que todo esto conlleva, que ya comienza a sentirse en La Rioja -esto me consta-, y al que todos espero que seamos suficientemente sensibles.

Y me gustaría terminar haciendo un reconocimiento a unos Diputados riojanos que, en 1856, se presentaron en Bilbao ante la Comisión que en aquel

momento estudiaba las primeras redes del ferrocarril del Norte, consiguieron que se tuviese en cuenta sus proyectos; a fin de hacer realidad la línea de que hoy disponemos, y que, a juicio de ellos, era la mejor salida al mar para sus vinos -ya afamados en aquella época- y para todos nuestros productos hortofrutícolas.

Por cierto, que los Gobiernos navarro y vasco siguen trabajando en el proyecto del PTF, y, la solución vasca otra vez, la famosa "Y" vasca, que tiene como centro Santa Águeda y une a las tres provincias o capitales de provincias vascas, va a ser al final realmente la que más puede favorecernos, y, por cierto, la más lógica. Quiero decirles que me gustaría que nadie pueda señalarnos en el futuro, como el Diputado, el Senador, o el Ministro, que hizo perder el tren a su tierra; y que el trabajo de estos antiguos Diputados, no fuese valdío.

Es por ello que pido a sus Señorías, se pronuncien favorablemente ante la siguiente Proposición no de Ley; no pudiendo aceptar o hacernos eco de la enmienda que presenta el Grupo Socialista, porque cambia absolutamente el sentido del espíritu de la misma. Digamos, que le quita un poco de fuerza.

"La Diputación General de La Rioja rechaza el nuevo diseño del plan de transporte ferroviario en lo que afecta a esta Comunidad, e insta al Gobierno de la misma para que adopte las

medidas oportunas, con la máxima urgencia, conducentes a que se plasme en el mismo, la necesidad de que se mantengan y potencien los servicios ferroviarios en La Rioja". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Carmelo Fernández.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que cuando mi compañero de Mesa, señor Zueco, terminaba su intervención anterior, estaba diciendo yo... Me ha quitado una frase. Porque yo empezaba: "Ni contigo ni sin tí, tienen mis males remedios".

Nosotros... Dicho esto, nosotros hemos presentado una enmienda a esta Proposición no de Ley, que voy a tratar de justificar. De la lectura pausada del preámbulo, de la justificación, y de la redacción, uno se pregunta si efectivamente se está rechazando todo el plan de transporte ferroviario, o se está rechazando algo que pueda afectar a La Rioja. Y cuando uno estudia el plan con un poquito de profundidad y se encuentra con que Logroño, que hoy está separada a seis horas de Madrid, cuando el plan termine, tal cual y como está, se va a encontrar a tres horas y cuarenta y cinco minutos. Que Logroño de Barcelona se encuentra ahora a seis horas treinta minutos del ferrocarril, y, cuando termine el plan, va a estar a cuatro

cuarenta. Y que Logroño se encuentra ahora de Bilbao, a dos horas y media aproximadamente, y, cuando termine el plan tal cual, va a estar a hora y pico. Y si tenemos en cuenta que Logroño sus tres ejes fundamentales de desarrollo pueden ser Barcelona y su puerto, Bilbao y su puerto, y Vitoria y la aduana; y que al terminar el plan tenemos una relación también de una comunicación con Vitoria por ferrocarril que ahora no tenemos; entonces, yo me pregunto: ¿Esto perjudica a La Rioja? ¿Esto tengo que rechazar yo?

Por eso viene la segunda parte. Me preocupa el plan, me preocupa el plan, y, me preocupa el plan, por otras causas. Parece que quienes se han empezado a mover en este sentido, empezamos a ejercitar esa sensación que tenemos a través de los años los riojanos; de malestar, del efecto frontera. Y cogemos el PTF y nos encontramos con un desdoblamiento de vía entre Alsasua y Castejón, y no nos encontramos un desdoblamiento de vía entre Miranda y Castejón. Y esa sensibilidad nos hiere. Pero yo advierto. No es el problema de la doble vía el que va a hacer posible pasar trenes de más o menor velocidad; es el trazado de la doble vía. Tenemos una vía Miranda-Castejón electrificada; condición "sine qua non" para que puedan ir trenes de alta velocidad, cuando se pongan de acuerdo también los técnicos del plan a qué tensión y a qué energía eléctrica van a tomar en las redes

electrificadas. Pero ¿pueden pasar por esas vías trenes de alta velocidad? Pues no. No pueden pasar los trenes de 300 kilómetros por hora, 250 kilómetros por hora. ¿Y si hacemos una vía paralela por la misma caja? ¿Si desdoblamos la vía? Tenemos toda la vía colgada del Ebro. Con el mismo trazado, si no nos vamos a radio de 4.000 kilómetros de radio en las curvas, no van a poder circular esos trenes. Entonces, estamos hablando de un nuevo trazado. Yo como iré al Gobierno, cuando aprobemos esta Proposición no de Ley... Que tenga en cuenta, que si de su presión y de su buen hacer ante los organismos competentes, Ministerio-RENFE, consigue hacer un nuevo trazado, tenga en cuenta por dónde va a ir ese nuevo trazado. Porque tendremos que llevarlo por las fincas más ricas de La Rioja. Tendremos que inundar viñas y demás. Y a ejemplos tenemos, hace poco, cuando se intentó potenciar las miniscentrales o pequeñas centrales en el Ebro; que eran de una riqueza, de cara al futuro, importante; pero en el momento que hacíamos centrales, inundábamos viñas, inundábamos zonas de la ribera. Como idea.

Por lo tanto la enmienda que nuestro Grupo presenta, es de esa preocupación. ¿Por qué esa preocupación? ¿Por qué va más allá esa preocupación? Porque hay una gestión posterior. No necesariamente, no necesariamente, tienen que desviarse todos los trenes. No necesariamente. ¿Qué es lo

que hay que procurar? Que se mantengan los mínimos servicios como los tenemos, y todavía más, y todavía más. Que se potencie el "inter city", que se potencien las flechas de enlace, con esos canales que vamos a tener disponibles, o por el tren en Miranda, o bien vía Castejón, o bien Zaragoza, etc., etc., la continuidad, la cadencia del servicio. Eso es lo que a mí me preocupa, eso es lo que a mí me preocupa fundamentalmente; so pena, que estemos dispuestos hacer un nuevo trazado. Eso sí me preocupa fundamentalmente.

Y en lo demás el plan, que empieza en el 1984 -otra advertencia al Gobierno, y, bueno, el señor Presidente ha estado hablando con el señor Ministro de esto y tiene tanta información o más que nosotros-, el plan que en 1984 una comisión de expertos -no de la Administración, ni de RENFE- empieza a estudiar el plan de transporte ferroviario, impone, para que en España podamos tener un tren del futuro, cuatro condiciones básicas que el plan luego las incorpora y respeta. Y esas cuatro directrices que impone esa comisión de expertos del transporte y del ferrocarril son, que la red y servicios ferroviarios se adaptarán a las necesidades de las demandas. ¡Ojo al parche! En La Rioja creamos un "input output" de 14.000 viajeros y vendemos otros 14.000 billetes en todo el año. En la planificación y gestión de los ferrocarriles hay que dar -dice esa

comisión de expertos- prioridad a los factores económicos, evitando el crecimiento de los recursos públicos destinados a su explotación; la limitación del gasto, cosa que ustedes -liberales conservadores y la derecha- nos lo están recordando permanentemente todos, y nosotros, desde la Proposición no de Ley, que ojo con los recursos en el gasto. Ya está bien de RENFE como compañía perdedora acumulativamente, y perdedora permanentemente.

Tercero, el ferrocarril es un modo de transporte que prestará sus servicios en régimen de concurrencia con los demás sistemas de transporte. El ferrocarril al principio del siglo, señores Diputados, tenía una misión primordial; en España se viajaba en ferrocarril, o no se viajaba. Y lo que decía; viajar en ferrocarril se podía decir, para transporte de mercancías. Consecuencia lógica; donde no llegaba el ferrocarril, no llegaba el progreso.

El ferrocarril, de vista al año 2000, no cumple esa función ni puede cumplir esa función en España, porque hay otros modos de transporte que compiten con él, y que, para ciertas cuestiones, lo hace más interesante y competitivo, como puede ser los aeropuertos; como puede ser el transporte por carretera; y de hecho el ferrocarril ocupa hoy en España, una cuota muy poco importante dentro del transporte general de la nación. Lo que no

quiere decir, que haya que prescindir de él. Quiere decir, que tenemos que tener un ferrocarril de acuerdo a las necesidades que nos plantea el año 2000. Un ferrocarril más rápido, un ferrocarril más competitivo; pero no solamente en vías, sino más competitivo en servicios dentro del material que lleve dentro; más competitivo en servicios, que los propios empleados de RENFE tienen que dar al ferrocarril. Ese ferrocarril del 2000, ese ferrocarril, lo vamos a tener en La Rioja, lo vamos a tener en La Rioja. Porque las grandes velocidades, esas super grandes velocidades que se nos llena a todos la boca sin saber lo que quieren decir, en el extranjero, por ejemplo, no tenemos más que, en Francia, la París-Lyon pionera, y unas ampliaciones que se están haciendo ahora; unas líneas muy cortas en Italia, y otras líneas muy cortas en Alemania. Y es un sistema de transporte muy selectivo; va de París a Lyon, y no para en ninguna parte. Y de allí, con canales más dispersos y velocidades más apropiadas, distribuye esa zona que se desprende. ¿Y en España cómo se contempla en el PTF? Pues en el triángulo de mayor densidad, por población y por comercio, que hay en España: Madrid, Barcelona, Valencia. Y dos obras de nueva implantación, como son las variantes de Madrid, Braza Tortas, que va a acortar el tráfico con Andalucía en dos horas, y la variante del Guadarrama que da sensibilidad y que acorta

distancias importantemente no solamente a Valladolid, sino por ende a Burgos, La Rioja, a el País Vasco, a Galicia, a Asturias y a Cantabria.

Éste es el concepto -veo que se me enciende la luz- de lo que va a ser el PTF; de lo que es el PTF; de las ventajas que nos va a reportar para La Rioja, en muchos sentidos. Y por eso el término "rechaza", así de plano, a mí me parecía -lo que decía mi antecesor- un poco fuerte, y lo sustituiría por "lo que me preocupa". Porque detrás de este PTF hay cierta sensibilidad, y, claro, a riojano, ya no me va a ganar nadie. Porque uno que lleva en estas lides del riojanismo muchos años, no quiere tampoco pasar de vacío. Y a uno le agrada ver, cómo van cambiando posturas y posiciones. Ver cómo, quien me ponía una enmienda cuando yo tenía que decidir si o no, que no quería las competencias exclusivas en agricultura, o no quería ni competencias delegadas en educación, hoy me está exigiendo muchas competencias -todas con ánimo insolidario diría yo- de que todas las cosas que tenga que haber en el mundo, tengan que estar en La Rioja. Porque, claro, se pueden hacer; y el plan puede hacerse mejor en La Rioja, pero los medios que cada uno tiene para gobernar son los que son, y, pedir peras al olmo, puede ser a veces... Se nos puede volver, en contra de todos nosotros.

Por eso yo les pido, que acepten nuestra enmienda. Que creo que lo que

vaya a ser el final de nuestra gestión y de nuestra preocupación y de nuestra fuerza política, no va a cambiar en absoluto por el "rechaza" o el "nos preocupa", sino que va a depender de nuestra propia sensibilidad ante el tema; de nuestra propia gestión en todos los ámbitos -Gobierno, oposición, y Grupos políticos- ante nuestros estatutos a los que podamos llegar con nuestra voz, para que La Rioja se enganche en todo lo que más pueda, a este tren del futuro, a este tren del año 2000. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Tiene la palabra D. Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias señor Presidente, Señorías. Yo lamento, señor Portavoz, que se le haya encendido la luz justo cuando iba a terminar, porque me ha dado la sensación de que en el resto de la intervención ha estado usted poco iluminado. (Risas). Yo lamento oír la defensa que usted ha hecho del plan...

SR. PRESIDENTE: Señor Diputado.

SR. VIROSTA GAROZ: Y tengo que decir que nuestro Partido está totalmente de acuerdo con la exposición que el Portavoz del Grupo Centrista ha hecho sobre el plan. Yo no voy a entrar a debatir la bondad o la maldad de este plan. En cuanto a lo que a nosotros

nos concierne, creo que es algo que lo tenemos todos suficientemente claro. Sí que quiero aprovechar la ocasión para decir que nuestro Partido rechaza, igual que han hecho ustedes, este plan. Que somos conscientes de la marginación que nuestra Comunidad está teniendo por RENFE, no solamente en este plan; hemos tenido recientemente, el caso del nocturno. Nosotros tenemos que autofinanciar los déficit de nuestra Comunidad, y financiar también los déficit del resto de las Comunidades a través del déficit de RENFE. Y dejado esto claro, quisiera entrar en lo que es la Proposición que el Grupo Centrista ha hecho.

El plan ha sido presentado en Madrid, en el Congreso de los Diputados. Ha habido unas propuestas de resolución hechas por dos Partidos; creo que, si mi información es correcta, por el Partido de Alianza Popular y por el Partido de Democracia Cristiana; y los demás Partidos no han hecho ninguna enmienda en este sentido, o no han tomado ninguna propuesta de resolución en este sentido. Nosotros quisiéramos ir más lejos de lo que su Proposición nos propone, porque nos da la sensación de que aceptando esa Proposición nos quedamos en una declaración de buenas intenciones; cosa loable y que nosotros apoyaremos, pero quisiéramos llegar más lejos todavía. Y sólo se nos ocurren dos fórmulas, para poder llegar más lejos.

Primero que todos los Grupos polí-

ticos aprueben en Madrid, en el Congreso de los Diputados, las propuestas de resolución presentadas por ambos Grupos, con el fin de que el plan sea variado. Este plan ya ha sido variado; es decir, no sería ninguna novedad que ahora se volviese a variar. De hecho, con respecto a Vitoria, ha sido variado me parece... Que han sido dos veces. Ésa sería una solución la cual veo bastante difícil, por cuanto me temo que va a ser muy difícil que el Partido socialista apoye una propuesta de resolución de Alianza Popular o de la Democracia Cristiana.

Otra solución que a nosotros se nos ocurre, es una solución que tampoco es nueva; puesto que la Comunidad de Cantabria la acaba de emplear, no hace mucho tiempo con motivo del ferrocarril también, pidiendo que se abriese una línea -la línea natural que sería del Cantábrico al Mediterráneo- que es la línea que cruzaría por La Rioja, y cruzaría por Zaragoza y Teruel hacia el Mediterráneo, que es lo lógico; y que fue rechazada -por cierto- con el apoyo unánime de todos los Grupos, y la votación en contra del Partido socialista. Esa fórmula que nos la brinda la Constitución, en el artículo 87.2, y que dice que "las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un Proyecto de Ley o remitir a la Mesa del Congreso una Proposición de Ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encar-

gados de su defensa", y que nuestro Estatuto de Autonomía también recoge en su artículo 17 h), creemos que sería la fórmula que podría llevarnos a presentar ante el Congreso una Ley por la cual quedase modificado el plan. Y no vemos ninguna otra fórmula. Porque por mucho que le digamos al Gobierno que tomen ustedes las medidas oportunas, a mí me gustaría que alguien me dijera, qué medidas son esas que el Gobierno puede tomar para modificar el plan. Yo me temo que no hay ninguna. Entonces la única solución que nosotros vemos viable para modificar esto, es llegar al Congreso, presentar una Ley que modifique este plan, debatirla, y allí veremos qué Grupos nos apoyan. Allí veremos qué Grupos son los que toman con interés los intereses de La Rioja frente a los intereses de Navarra, y quiénes son los que hacen lo contrario. Porque en definitiva no nos engañemos aquí, la cosa está muy clara; o el tren pasa por La Rioja y favorece a La Rioja, o el tren pasa por Navarra y favorece a los navarros.

Y lo que usted decía, lo que decía antes el Portavoz del Grupo Centrista, de que será un hito ver un tren en La Rioja, pues yo estoy también de acuerdo. Porque posiblemente dentro de no muchos años, con el tren de Miranda a Logroño pase lo que pasó con el tren de Ezcaray; que haya que cortarlo por antigüedad, y que sea algo inmantenible.

Por consiguiente nosotros nos pres-

tamos al diálogo en este sentido de elaborar una Ley conjunta entre todos los Grupos, y nos prestamos incluso a ayudar a la confección de dicha Ley. No obstante quiero decir que esto no exime del apoyo a la Proposición que el Grupo Centrista ha hecho. La apoyaremos; pero como he dicho al principio de mi intervención, nos gustaría llegar mucho más lejos. Queremos que todos ustedes tomen en cuenta lo que acabamos de proponerles, y entremos en un diálogo entre todos los Grupos para ver si esto es factible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Tiene la palabra, por el Grupo de Alianza Popular, D. José Antonio Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Señor Fernández, pues después de oírle a usted créame que yo creía que iba usted a variar su enmienda, y que en lugar de cambiar "rechazar" por "manifestar su preocupación", iba a decir usted manifestar nuestra alegría y nuestra satisfacción porque tal como nos han pintado ustedes el plan, el PTF, desde luego es una maravilla para La Rioja. Yo creo que pocas veces se habrá tratado un tema tan importante para La Rioja, como el que esta tarde se está discutiendo en esta Cámara. Y pocas veces también creo que el pueblo riojano, todo el pueblo riojano, habrá estado

más de acuerdo, independientemente de su ideología política. Y no me refiero a los Grupos políticos que están en esta Cámara, que ya vemos como se definen, sino al pueblo riojano que está en la calle. En este caso no ocurre como en otras ocasiones con otros problemas; como por ejemplo, con la droga, con la inseguridad ciudadana, con el paro, que todos estamos de acuerdo, todos los grupos sociales, todos los partidos políticos en que es una lacra que hay que erradicar, pero sin embargo después, a la hora de ver la forma de hacerlo, todos los grupos sociales o la mayoría, tienen distintas formas de solucionar estos problemas. En este caso yo creo que el problema es el plan de ferrocarriles y transportes que fue -como ya se sabe- aprobado en el Consejo de Ministros el día 30 de abril de 1987, en el cual nuestra Comunidad Autónoma queda marginada, totalmente marginada, inexplicablemente marginada, porque nos va a condenar a un servicio ferroviario de tercera clase por no decir tercermundista, como bien manifestaban los miembros de la Comisión que se ha formado al efecto al hablar de este plan. Y todos -repito-, todos los sectores riojanos saben cuál es el mal, saben cuál es la solución, porque el mal es el plan. Es un plan que está lleno de errores, que me parece que es más fruto de la improvisación que de un meditado y profundo estudio, como lo demuestra que no solamente haya sido causa de preo-

ocupación en nuestra Comunidad Autónoma, sino que también está siendo causa de preocupación en otras Comunidades Autónomas. Y la solución es, pues, yo creo, muy sencilla, y es rechazar -precisamente en este plan- el tratamiento que da a La Rioja.

Voy a intentar brevemente explicar el porqué nuestro Grupo va a votar afirmativamente la toma en consideración de la Proposición no de Ley del Grupo Centrista.

El plan, como ya se ha dicho, margina a nuestra Comunidad. En esto yo creo, y muy bien lo ha expresado también el señor Virosta, estamos todos totalmente de acuerdo, menos el Portavoz del Grupo Socialista, señor Fernández. El plan margina a nuestra Comunidad Autónoma, ya que en él desaparece como red básica el tramo Castejón-Miranda; con lo cual, La Rioja, queda descolgada de los itinerarios de alta velocidad. Y esto no tiene ninguna justificación ya que los criterios que fijan las actuaciones en la infraestructura de la red básica, son precisamente el grado de ocupación, y, el grado de ocupación del tramo Miranda-Castejón, es superior al cien por cien. Y así lo refleja el documento; documento que refleja también la necesidad de doble vía, al estar este tramo al límite de su saturación. Pero curiosamente las conclusiones que recoge este plan, es el no desdoblar el tramo Castejón-Miranda, sino el tramo Castejón-Pamplona-Alsasua, que ni tan

siquiera llega al índice de ocupación de cien, y que según el documento no está congestionado.

Desde nuestro punto de vista las razones por las cuales este plan debe ser rechazado, en lo que afecta a La Rioja, son múltiples; pero voy a exponer por cuestiones de tiempo solamente, las que a mi modo de ver son las más importantes.

El documento presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones recoge que, el tramo Castejón-Miranda, está con un alto nivel de ocupación, y, en consecuencia, debe efectuarse un desdoblamiento de vía. La única justificación al plan proporcionada por el Ministerio, de que el coste del desdoblamiento de vía del tramo Castejón-Alsasua es de 12.000 millones en contra de los 16.000 millones del Castejón-Miranda, es mínima en un plan que, como ya se ha dicho, va a costar dos billones de pesetas, y, además, como muy bien ha explicado el Portavoz del Grupo Centrista, va después a añadir un costo en su explotación. El valle del Ebro entendemos que es además un eje de desarrollo industrial económico, interregional, de gran importancia para todo el territorio nacional, y, curiosamente, con todas las infraestructuras ya realizadas; carretera nacional con sección radial, autopista, gaseoducto, línea de alta tensión, etc. La única que queda descolgada, va a ser precisamente el ferrocarril. Creo que con todo lo expuesto, es su-

ficiente para justificar el voto afirmativo a la toma en consideración de la Proposición no de Ley del Grupo Centrista.

En cuanto a la enmienda parcial de sustitución presentada por el Grupo Socialista, nuestro voto es negativo; ya que en estos momentos no es cuestión de "manifestar nuestra preocupación", sino de "rechazar" este plan de transporte ferroviario que margina nuestra Comunidad. La preocupación ya la manifestaron ustedes en su día, y ya ven que no nos ha servido absolutamente de nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Fernández. ¿Primero es el proponente no?

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Bien. Además de la Democracia Cristiana y del Grupo de Alianza Popular, hay, por parte del CDS, cinco propuestas de resolución a nivel nacional que afectan directamente a la filosofía del plan, y, en concreto, a los intereses de La Rioja, y lo he explicado un poco antes. Alteran; lo que hacen un poco estas cinco propuestas de resolución, es alterar profundamente el contenido del plan; porque lo convierten en una red con líneas transversales, de unión, de nexo, entre regiones, y al contrario de lo que tenemos ahora y de lo que va a terminar también el plan; es decir, un plan radial. Es decir que nace en Ma-

drid, y desde allí alcanza al resto de las regiones. Por Ley me imagino que se puede modificar todo; todo depende de la voluntad del partido mayoritario; en este momento, el partido del PSOE. Lo que pasa que el plan creo que no tiene ni rango de Decreto, creo que es un acuerdo del Consejo de Ministros que ha pasado al Congreso por Comisión, y en estos momentos está a la espera del Pleno. No es ni preceptivo que pase al Senado; si fuese Ley, sí. Pero, vamos, una Ley -de todas las maneras- podría modificar cualquier...

Del señor Carmelo... Yo no sé, y aquí en La Rioja nunca sabremos, si realmente a lo que aludimos siempre es a esa falta de viajeros, o es por la mala calidad del servicio. Nunca lo vamos a saber, hasta que realmente no mejore este servicio. A ver si es verdad. De todas las maneras a lo que aludía antes, es que hay otros medios de transporte por carretera, etc. Yo después de las últimas vacaciones... Vamos, el problema del transporte por carretera creo que, y con el número de accidentes que hemos tenido, habría que solucionarlo. Y una de las mejores vías de solución, está en el tren del año 2000. Pero es que según está concebido este plan -perdóneme que insista en lo dicho anteriormente-, no sé qué va a ocurrir en La Rioja con el tren, vamos. Ahora van a empezar los accidentes de carretera en La Rioja, realmente.

En fin. El final del plan, desde

luego, va a ser lo que los políticos quieran. Esto es evidente y hay que decirlo así; o lo que los políticos queramos, o lo que el Grupo mayoritario -en este caso en el Congreso nacional- quiera. Es indudable, y lo he dicho antes, que durante los años 84, 85 y 86 que se estaba gestionando el plan, evidentemente todos los políticos, y me consta, navarros y vascos, se han movido y muy mucho, en favor de sus intereses, evidentemente. Yo no sé los riojanos; en aquellos momentos nosotros no estábamos en la Cámara. Lo que sí quiero decir para terminar, que hay que conseguir el nuevo trazado para La Rioja; por lógica, por economía, y por eficacia para el futuro. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, D. Carmelo Fernández.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. Si tomo la palabra de nuevo es simplemente por aclarar algún concepto, porque cuando subes a esta tribuna hay personas o que no escuchan, o que no les interesa escuchar, o que tienen algún defecto en los oídos. Porque las múltiples, por ejemplo, múltiples, razones para rechazar esto y rechazar el plan, es el grado de ocupación. El grado de ocupación, porque no ha dado ninguna más. El grado de ocupación que viene en el folleto explicativo del plan, y que es de un más del cien por cien. Usted ha

escuchado, y si no en los medios de comunicación me escuchó a mí, escuchó a los técnicos de RENFE una conferencia que dimos hace poco, una mesa redonda, que, desde que se implantó el CTC -y lo dice el plan que para algunos grados de saturación de las líneas férreas incluso- ya había -y se lo ha podido leer, si lo ha leído, claro- para algunas cosas estaban, había ya soluciones en marcha. Y la implantación del CTC, nada más un simple CTC, que es el control de tiempos centralizados de RENFE, pues bajó al 76 por ciento el índice de ocupación de la vía. Eso funciona por cajones, por acelerar el que los trenes se muevan un poquito más con una centralización del transporte a distancia. Bueno, pues, estas cosas, es esto lo que le preocupa a usted. Pues mire, ya tampoco existe; o sea, ésa ya tampoco existe; tampoco sería la causa, para poner la doble vía. Y dicho esto -porque le quería contestar a algunas cosas más, pero como no ha dado más que esa razón, no le voy a dar más- a veces me da la sensación de que no ha sabido nadie hablar del tema. Porque dicho esto nosotros vamos a retirar nuestra enmienda, vamos a retirar nuestra enmienda, y vamos a apoyar la del CDS; pero no antes, no antes, sin decirle también algunas inexactitudes. Por eso me da la impresión de que se han oído cosas por ahí, pero no se sabe el qué.

Mire usted. Dice que su Grupo en el

Congreso ha presentado enmiendas de resolución, que transforman la filosofía del plan. Pues mire usted, se las voy a leer que las tengo aquí: Incorporar en el PTF un plan especial que contemple singularmente un conjunto de centros intermodales. Que contemple lo que quiere, por ejemplo, hacer en La Rioja, que contempla también el plan. Es el estudio del centro de intermodal de mercancías para luego, por carretera, poderlas distribuir y tal; que se va a hacer en Logroño, en Arrúbal, o tal.

Dice: Explicar en el PTF un programa de obras que modernicen todas las infraestructuras en Extremadura. Cambia la filosofía del plan. Potenciar los enlaces con Portugal a través de Cáceres y Valencia de Alcántara.

Tercera. Incorporación de dos líneas de ancho europeo, alta velocidad, que, en una primera fase, enlazarían Algeciras-Sevilla, Madrid-Barcelona y Barcelona-Valencia y Alicante.

Cuarta y última. Que en el marco de las negociaciones que tengan lugar, para determinar la compra que permita desarrollar los servicios definidos en el PTF, RENFE introduzca como condiciones la realización de convenios de cooperación entre las empresas de alta tecnología extranjera y la industria española.

Fin de las enmiendas del CDS. Como ve, sólo responde a la filosofía interna del PTF. Pero no podía ser menos porque su representante en el Congreso

de los Diputados, es el anterior Presidente de RENFE, y conoce el ferrocarril, y le ha parecido bien el plan.

Ya le digo que nosotros, nuestro Grupo, va a votar afirmativamente a su enmienda.

SR. PRESIDENTE: D. Leopoldo Viros-ta. Sí, sí, González Garnica.

GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Yo cada vez me quedo más asombrado, señor Fernández, porque resulta que ahora usted va a votar a favor de la Proposición no de Ley, de la toma en consideración, y, sin embargo, usted está diciendo que ese plan es fenomenal y que yo no me lo he leído... No lo entiendo; o sea, es que no lo entiendo. Cuando resulta que ya el Gobierno anterior -y perdóneme, señora Izaquirre, por nombrar al Gobierno anterior- ya mostró su preocupación por este plan, y, además, estaban preocupados por el plan y por la opinión del pueblo riojano. Y además, es más, lo ocultaron al pueblo riojano. Porque hasta hace muy poco tiempo nadie se había enterado en La Rioja de en qué consistía este plan, y la marginación de La Rioja en este plan. Luego si el plan es tan bueno como usted está diciendo, si resulta que va a ser hasta positivo para La Rioja, y resulta que usted vota a favor de la Proposición no de Ley; desde luego, me parece esto kafkiano, vamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Por alusiones, lo más breve posible.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Carmelo, efectivamente nuestro representante...

SR. PRESIDENTE: Señoría que se oye, se oye muy bien.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ¡Ah! Se oye, gracias. Efectivamente nuestro representante en el Congreso, D. Alejandro Rebolló, fue Director de RENFE, y por eso en su mentalidad y en su filosofía -todo lo dirigido a RENFE- está lo que le he explicado ya dos o tres veces, plan transversal en lugar de plan radial. Y ya él mismo me advirtió que, hiciésemos lo que hiciésemos, sin lugar a dudas, habiendo un Grupo mayoritario en el Congreso de los Diputados, de poco nos iba a servir; pero, en fin, yo no le hice caso. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Puede usted otro minuto.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Pues muy sencillo para decirle al señor González Garnica, que no se preocupe, que no es kafkiano. Mire usted es un mandato a la Proposición no de Ley para que su Gobierno, ¿eh?, a mí me rechace, y si se consigue es por modificar. A mí me preocupaba, si acepta todas las preocupaciones que a mí me

pueda dar el plan, si se las aceptan en las gestiones que nos van a realizar, pues yo estaré tranquilo. Y no quiero que le falte mi fuerza, para hacer esas cosas que yo he dicho en la tribuna que me preocupaban del plan, las arreglé. De ahí a rechazar el plan... Dista de rechazar totalmente. Pero no quiero que le falte nuestro apoyo, no quiero que le falte nuestro apoyo. Si creen ustedes... Que son mayoría de la Cámara en estos momentos, los tres Grupos... Porque si hubiesen sido dos y dos, igual hubiese cambiado el voto; pero la mayoría de la Cámara absoluta, la mayoría de la Cámara absolutamente, la mayoría absoluta de la Cámara, dicen: Queremos que se introduzca la palabra "rechaza", la palabra "rechaza". A mí me preocupa el plan en ciertos aspectos. Ya digo, de ahí a rechazar... Yo creo que hay un trecho. A mí me preocupa, y esa preocupación le va a mandar a esta Proposición no de Ley, le va a facultar a usted a tener el apoyo de toda la Cámara para que, con el respaldo de todos, haga usted las gestiones necesarias. Y yo creo, nuestro Grupo piensa, que no le puede faltar ese apoyo si ustedes lo consideran necesario.

SR. PRESIDENTE: D. Luis Alegre, tiene la palabra.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Dice hoy el horóscopo para los "tau-

ros": Optimo humor, con muchos bríos e ilusiones, excelente capacidad de disfrute. Habría que añadir, hasta las seis; porque yo, ciertamente, desde el momento que se ha iniciado el debate sobre el PTF, no soy tan optimista y no tengo tantas ilusiones. Tampoco quiero que se me acuse de pesimista; pero creo que las acciones que puedan emprenderse, debieran de haberse hecho con anterioridad. Yo creo, y creo a nivel personal, de que quizás hayamos llegado tarde.

Y qué quieren que les diga yo del PTF, que no se haya dicho ya con anterioridad. Simplemente de la definición arranca, la filosofía que tiene ese plan; un plan que, partiendo de una situación actual, contempla las actuaciones a realizar en materia ferroviaria para el año 2000; y que el montante económico de ese plan sobrepasa los dos billones de pesetas, con B. El problema viene a la hora de ver cuál es el significado de PTF. Según RENFE, según el Ministerio de Transportes, significa: Plan de transporte ferroviario. Yo creo que para La Rioja significa: Puñalada trapera ferroviaria. (Risas).

¿Por qué? Porque ignora los intereses que en esa materia tiene La Rioja; los ignora totalmente, nos ignora olímpicamente, diría yo. Porque es un plan que se nos impone, que viene dictado desde arriba, desde las más altas instancias. Porque en definitiva cuando se observa el trazado y se ve que

nuestra tierra, el valle del Ebro, La Rioja, queda manca; que es el único tramo que queda exento de esos trenes de alta velocidad, entiendo que en alguna medida significa... O tiene un contenido burlesco. Es tan sólo al paso por La Rioja cuando, ese plan de transporte ferroviario, nos hurta su paso; a lo largo de todo el valle del Ebro, desde el Mediterráneo hasta el Cantábrico. El único trozo donde el plan se esconde como si fuera un Guadiana, es en La Rioja. Quienes lo han hecho, ignoran lo que el otro día leía yo en una revista de economía: Levante y el valle del Ebro, ejes motores del crecimiento de la economía nacional; País Vasco, entre las regiones que han deteriorado su renta. Y efectivamente a nadie se le esconde, la importancia que tienen las comunicaciones en el desarrollo integral de una región. Pues parece ser, como si se nos quisiera igualar por bajo. ¿Por qué más no estamos de acuerdo? ¿Por qué más estamos totalmente en contra? Porque ignora todos los planteamientos históricos, económicos y sociales para un desarrollo armónico del valle del Ebro, y una ordenación equilibrada de ese territorio. El Portavoz del Grupo Popular ya decía que el gaseoducto, las autopistas y la red de alta tensión, y, todos los Grupos incidían, en el acortamiento que supone -en distancia kilométrica- de los 145, que es la línea recta de Castejón a Miranda, sobre los 222 que entraña la vuelta por

Vitoria, Alsasua, Pamplona, Castejón. ¿Pero por qué hemos llegado a esta situación? ¿Es que esto es algo que surgió anteayer? Porque el plan empezó a elaborarse desde el año 83 hasta el año 87. Y nadie dijo nada, nadie dijo nada, ni RENFE, ni el Gobierno central, ni ningún tipo de movimientos, ni el Gobierno autonómico. Nadie dijo nada. Ni los partidos políticos. Poco podrían supongo, ni los sindicatos poco podrían decir, supongo, si no estaban enterados. Se aprueba el plan el día 30 de abril de 1987. Y, ¿quién se enteró? ¿A quién le preocupó? En las actas sobre las reuniones, que a la sazón celebraban el Gobierno con la Comisión Mixta de RENFE, los representantes de nuestro Gobierno, sentían preocupación por lo que entrañaba el plan. Pues bien, sintiendo aquella preocupación tenemos el PTF así. Por eso no me gusta a mí lo de preocupación, sino el rechazo; porque claro, si estamos solamente preocupados, nos pasa lo que nos pasa. Pero en anteriores comisiones o reuniones que se habían celebrado, en ninguna de ellas consta ningún punto en el que se hable del PTF. Porque desde luego yo me niego a decir que eso signifique plan de transporte ferroviario; porque para nosotros no es ningún plan, ni nos transporta nada. ¿Y qué se ha hecho? Pues ¡hombre! Lo que se ha podido hacer. Darle bombo y platillo, sacar el problema a la sociedad, sacar el problema a la sociedad. El Presidente el

día 4 de diciembre, el Presidente de nuestro Gobierno, decía el 4 de diciembre de 1987, decía: Quiero manifestarte mi total disconformidad con lo expuesto en el documento resumen del plan de transporte ferroviario referente a La Rioja; por cuanto no se deduce del mismo una fundada justificación técnica, como en su caso podría demostrarse. Y a partir de entonces ¿qué más se ha hecho? Pues se han mantenido reuniones, el día 17 de diciembre, del grupo permanente de trabajo, pidiendo información y que se hace constar en acta y dice así: El señor Ruiz Sánchez, Jefe de la Sexta Zona, explica, que en el plan figura la duplicación de la vía entre Castejón y Alsasua cuyo trazado está más congestionado que la línea Castejón-Miranda. Y entonces nosotros sacamos el folleto, el librito ése, el extracto, y le decimos: Pues mire usted, aquí dice lo contrario. El señor Alegre Galilea indica que, en el documento que dispone del PTF, la línea de Miranda-Castejón aparece más saturada que la línea Alsasua-Castejón; por lo que no entiende, que la duplicación no se haya efectuado por la línea que pasa por Logroño. Los representantes de la Comunidad Autónoma muestran su disconformidad con el tratamiento que se da a La Rioja en el PTF, a cuyo fin entregan a la representación de RENFE un informe sobre el documento-resumen del PTF referido a La Rioja. No les voy a leer el documento; también está aquí,

con fecha 8 de marzo del 88.

El mismo día 10 de febrero nos entrevistamos con el Presidente de RENFE, para pedir más información al respecto. Una vez que hablamos con el Presidente de RENFE seguimos con la Comisión de trabajo ese mismo día, para que nos dijeran en qué criterio se habían basado para la redacción del plan. Con posterioridad, dos días más tarde, dos días más tarde, el doce de febrero, se volvió a mantener otra reunión con el Gabinete del Ministerio, sobre la información y justificación estableciéndose un debate al respecto. Y por último de todos es conocida, puesto que con todos los Grupos políticos estuvo, la visita que se realizó el día 14 de marzo por el Jefe del Gabinete del Ministerio, D. Antonio Monforte.

¿Qué más se va a hacer? A nivel nacional Alianza Popular esta semana, se cree que va a tener el debate del PTF en la Cámara Baja. Alianza Popular va a hacer una propuesta de resolución, que no es de las cuatro que nos ha leído el Diputado, sino que la propuesta de resolución que propicia Alianza Popular, es una red transversal de Monforte de Lemos, León, Palencia, Miranda de Ebro, Logroño, Zaragoza, y, en Zaragoza, un desdoblamiento hacia Barcelona y hacia Valencia. Con lo cual esas otras Comunidades Autónomas, que de siempre han querido estar comunicadas con el Mediterráneo, mediante cordones de acceso a ese eje

transversal, tengan salida al Mediterráneo. Estoy refiriéndome a Cantabria, Asturias, y desde Monforte, con ramales, a Vigo y a La Coruña. Pero es preciso que se vote positivamente, porque no nos vaya a pasar como a los cántabros. ¿Saben qué les pasó a los cántabros? Pues miren, el PSOE se opuso al Proyecto de ferrocarril Santander-Mediterráneo. Los de la Asamblea de Cantabria mandaron a las Cortes a que se debatiera el Proyecto de Ley. Dice así: "El PSOE impidió ayer con sus únicos votos, que el Pleno del Congreso tramitara una Proposición de Ley de la Asamblea Regional de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, por considerar que no es prioritaria y que eso responde a criterios que pudieron ser válidos en el siglo XIX, en el siglo XIX. El Pleno se inició con esta Proposición de Ley, que contó con el respaldo de todos los Grupos de la Cámara, excepto el Socialista. El Diputado que defendió la Proposición afirmó, que es una viejísima aspiración del pueblo de Cantabria el que llegue a Santander un ferrocarril desde el Mediterráneo. Cantabria está sufriendo un constante deterioro, y el ferrocarril es imprescindible para que el puerto de Santander esté conectado con el valle del Ebro, La Rioja, Burgos, el mar Mediterráneo y Cataluña".

Ésta es la aspiración de Cantabria, y ésa es la aspiración de Asturias, y ésa es la aspiración de Galicia. De

manera que por eso digo, que no solamente nos vale con la preocupación, sino que hay que ser contundentes en la negación absoluta del plan. Tenemos que manifestar nuestro rechazo, nuestra condena y nuestra repulsa, por el plan, y por el contenido que ese plan tiene para La Rioja. ¿Qué es lo que queremos? Pues ¡hombre! Queremos que La Rioja forme parte de la red básica. Si se otorga ese condicionante, que formemos parte de la red básica, tendremos asegurado que los trenes pasen por el eje Miranda-Castejón. Y una vez conseguido eso, tenemos que conseguir que en un anexo del plan de transporte ferroviario -si ustedes quieren llamarle así-, se haga constar que los trenes de alta velocidad pasen por La Rioja. En una segunda fase hablaremos de desdoblamiento de la vía, si es ése el mayor óbice que se nos pone; el desdoblamiento de la vía, y el costo. Yo creo que con dos billones, no es ningún alegato decir que cuesta 16.000 millones de pesetas. Pero como condicionantes básicos, si pudiéramos asegurar que el tratamiento fuera de red básica; es decir, que todos los trenes pasaran por ese eje, creo que hubiéramos conseguido bastante.

¿La velocidad? ¡Bueno! En cuestiones de velocidad se contemplan dos posiciones. Todo el mundo habla del tren rápido París-Lyon, que alcanza velocidades entre 250 y 270 kilómetros por hora. Sin embargo los ramales que parten de Lyon a Ginebra y de Lyon a Mar-

sella, no tienen esas velocidades. Y sigue funcionando el mismo tren; pero con una velocidad, que es la que esa vía permite.

¡Bien pudieran pasar los ferrocarriles! Porque yo no quiero entrar en detalles técnicos de lo que es el arrastre; porque con las potencias que hoy tienen las máquinas, el gran problema es la velocidad en curva para alcanzar las grandes velocidades. Pero no voy a hablar de la energía centrífuga y centrífuga y del desplazamiento de las cajas en las curvas, no; sino que voy a decir esto: Que si lo conseguimos, aunque sea a distinta velocidad, creo que habiéramos conseguido un gran objetivo.

El otro día leía yo sobre el proyecto que se ha iniciado del paso a través del Canal de la Mancha, que va a ser un paso ferroviario que va a permitir conectar Gran Bretaña y el país vecino, y, una vez que se sale del túnel submarino, las velocidades que van alcanzar los trenes van a ser distintas en tierras de Gran Bretaña que en tierras francesas, porque la adecuación de las vías está mucho mejor realizada en Francia que en Gran Bretaña. Sin embargo no es ningún óbice, para que sea la misma unidad ferroviaria quien realiza ese servicio. De ahí, y concluyendo y terminando, yo ya el otro día llegué a mi máxima capacidad de asombro, porque les voy a leer algo que, de verdad, tiene mucha gracia. Miren ustedes en el "Diario

16", del día 13, qué noticia viene; no era martes, ¿eh?, era miércoles. Dice: "RENFE aporta 500 millones para patrocinar el piragüismo". ¡Fíjense ustedes! Que ahora nos van a quitar el PTF... Y dicen: Donde haya río, que bajen en piragua. ¡Digo yo! Pues ahí está la noticia. RENFE aporta 500 millones para patrocinar el piragüismo; casi el 25% que se nos niega, porque son 2.000 millones más caro. Así que ya lo saben señores, bajaremos en piragua a Zaragoza, y, luego, con los huracanes antidemocráticos, pues igual empujan para arriba. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Terminado el debate, como la enmienda ha sido retirada, pasamos a la votación.

¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión por unos minutos.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señorías, reanudamos la sesión. Vamos a debatir la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la integración de minusválidos.

Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

Como hay dos enmiendas... Va a leer el Secretario primero, las enmiendas primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: A la Mesa de la Diputación General de La Rioja.

D. Mario Fraile Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ante la Mesa de la Diputación General y al amparo de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre integración de minusválidos y publicada por el Boletín Oficial de la Diputación General en fecha de 19 de marzo de 1988.

Que se incluya, a la finalización del primer párrafo de la Proposición no de Ley, el siguiente texto:

"... estableciendo las medidas precisas para la adaptación de las condiciones de trabajo, así como para el acceso a puestos de trabajo ordinario en igualdad de condiciones, evitando posibles discriminaciones en razón de la minusvalía".

De igual manera, a la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de integración de los minusválidos.

Enmienda. En el último párrafo quitar la palabra "exigiéndolas". Por lo

tanto el párrafo final queda:

"Igualmente la Comunidad valorará, en todas las subvenciones que acuerde para empresas privadas, el cumplimiento por éstas de la normativa sobre contratación de minusválidos, incluso en las inversiones que supongan creación de puestos de trabajo".

Firmado, el Portavoz de Alianza Popular.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Partido Riojano hoy pretende traer a la Cámara una cuestión, que yo creo que preocupa a todos los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto no pretende, ni mucho menos, hacer bandera exclusiva de ella, y que además -estoy convencido- significa un paso hacia adelante, que puede servir incluso de ejemplo para otras Comunidades Autónomas. Además quisiera ser breve en cuanto a la exposición, puesto que llevamos consumidos muchos minutos en este Pleno, y, posiblemente, vamos a consumir muchos otros en los temas que todavía quedan. Como el tema es muy concreto, quisiera perderme lo menos posible en lo que son adjetivaciones. Por eso voy a decir que el principio que el artículo 14 de la Constitución establece sobre la igualdad ante Ley de todos los españoles, y que encuentra su ampliación, su concreción, al

hablar de los minusválidos en el artículo 49 de la misma Constitución, se recogen los principios fundamentales que tienen que presidir cualquier política que contemple toda posible integración -y más que integración incorporación- de los minusválidos a lo que por derecho les corresponde. El artículo 49 de la Constitución dice: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos".

En ampliación a este principio general marcado por la Constitución, la Ley 13 de 1982, de 7 de abril, sobre integración de minusválidos, establece una legislación evidentemente progresista que implica la no existencia de ningún tipo de dificultad para el acceso de los minusválidos a los puestos de trabajo, e, incluso, la obligación de tener puestos de trabajo especialmente reservados para minusválidos en todas aquellas empresas que excedan de 50 trabajadores. Así el artículo 38 lo establece claramente: "Las empresas públicas y privadas -públicas y privadas- que empleen un número de trabajadores fijos que excedan de 50, vendrán obligados a emplear un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por ciento de la plantilla".

Esta legislación general de carácter progresista, evidentemente bien intencionada y que nos coloca a la legislación española en la cabecera de las legislaciones en materia de integración del minusválido, está absolutamente demostrado que no encuentra en la práctica la aplicación que la intencionalidad de la Ley preveía. Así en una encuesta recientísima realizada por el INSERSO entre más de 70.000 empresas, resultó que el 75 por ciento de las empresas privadas incumplen la Ley de integración del minusválido, y, por cierto, las Administraciones públicas también incurren en este incumplimiento de carácter general, sobre la norma que se establece para integración de los minusválidos.

Ante esto nuestro Grupo Parlamentario propone no una teorización sobre los derechos de los minusválidos, no una teorización sobre la integración de los minusválidos, sino la aplicación práctica, la toma en consideración, de lo que es la aplicación de una normativa legal; como es la necesidad de que toda empresa de más de 50 trabajadores, incluso empresa pública, en este caso la Administración, tenga al menos el 2 por ciento de trabajadores minusválidos en su plantilla. En este sentido, en el terreno práctico y de los hechos, nuestro Grupo Parlamentario propone la adopción de la siguiente Proposición no de Ley.

"La Comunidad Autónoma..." -esto sería un mandato imperativo al Consejo

de Gobierno, que debería evidentemente de cumplirlo si por la Cámara se aprueba-. "La Comunidad Autónoma reservará en las convocatorias que realice, tanto de plazas para funcionarios como contratados, puestos para minusválidos según características de las funciones a desarrollar, hasta cubrir como mínimo el 2 por ciento de las totales plantillas. Igualmente la Comunidad valorará, en todas las subvenciones que acuerde para empresas privadas, el cumplimiento por éstas de la normativa sobre contratación de minusválidos, exigiéndola incluso en las inversiones que supongan creación de puestos de trabajo".

Es decir, perseguimos dos objetivos. Uno. Que la Comunidad cumpla esa exigencia de tener el 2 por ciento de trabajadores minusválidos, y que, por lo tanto, en todas sus convocatorias existan plazas reservadas para trabajadores minusválidos; naturalmente en función de las distintas minusvalías, y, por lo tanto, de las distintas características del puesto de trabajo a desarrollar, y que esté acorde con la minusvalía correspondiente.

Y una segunda cuestión es que, el hecho de la necesidad que tienen las empresas de recibir subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma, sirva de trampolín expreso para que estas empresas cumplan también la legislación que existe en materia de minusválidos, y que, por lo tanto, en todos los casos en que deban de darse subven

ciones por parte de la Comunidad Autónoma un punto fundamental sea, la valoración del cumplimiento -por parte de estas empresas- de la normativa especial en relación con los minusválidos.

Las dos cuestiones entendemos que son lógicas; las dos cuestiones entendemos que es aplicación estricta de la Ley; las dos cuestiones entendemos que han sido descuidadas hasta ahora en las Administraciones públicas; y que nuestra Comunidad Autónoma puede convertirse en pionera de una legislación, que -no dudo- debería de ser imitada por otras Comunidades.

Dicho esto -como he dicho que quería ser breve- me voy a referir -quizá no es el momento de referirme- a las enmiendas, puesto que deberán de ser explicadas; pero en principio debo de decir que la enmienda de Alianza Popular lo único que pretende, es que no exista, en aquellos casos en que las subvenciones que supongan creación de puestos de trabajo, una exigencia imperativa absoluta de que, la empresa que lo solicita, cumpla todos los términos de la legislación en materia de integración de minusválidos. En realidad dudamos, que pudiera incluso realizar esta exigencia con carácter imperativo. Por lo tanto no tenemos ningún inconveniente en admitir su enmienda de quitar la palabra "exigiéndolas" manteniendo todos los demás términos. Y por supuesto, respecto de la enmienda que ha sido presentada

por el Grupo Socialista, entendemos que no solamente complementa, sino que mejora todavía la Proposición no de Ley que nosotros presentamos, y, evidentemente, nosotros admitimos la incorporación plenamente, de la enmienda realizada por el Grupo Socialista.

En realidad de lo que se trata y lo que incorpora, es no solamente la reserva de puestos de trabajo, de plazas para minusválidos en las convocatorias de la Comunidad, sino que también en todas las convocatorias de puestos de trabajo ordinarios, los minusválidos puedan competir en condiciones de igualdad con el resto de las personas; cosa que es un imperativo legal puesto que el mismo artículo 38 de la Ley que antes hemos citado en su párrafo tercero dice: "Que las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local Institucional y de la Seguridad Social, serán admitidos los minusválidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes".

Evidentemente, por lo tanto, es también un complemento que proviene de un imperativo legal, y no tenemos ningún inconveniente -como digo- en que la Proposición sea votada con la incorporación de ambas enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Ángel López.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, Señorías. Bueno pues, en ánimo de la brevedad, vamos a tratar de ser rápidos, porque como en el fondo estamos todos los Grupos de acuerdo, pues vamos a ver si damos un poco de rapidez al tema. Yo quisiera llevar a la mente de todos los que estamos aquí presentes, cuál es la situación de este colectivo; el número de minusválidos, y su situación.

En La Rioja el número de minusválidos asciende aproximadamente a 5.600 personas. Si nos damos cuenta, antes hemos hablado de un pueblo; pues ésta es la población aproximada, que tiene Santo Domingo de la Calzada. Por lo cual la preocupación que tiene que tener esta Cámara, y los miembros de esta Cámara y estos Partidos políticos, debe ser bastante elevada en cuanto a este colectivo. De estos 5.600, el 75 por ciento de ellos están en paro; un paro que, desde luego, es acuciante. Y del resto, un 10 por ciento por lo menos, tienen unas pensiones aproximadas de 17.000 pesetas al mes. Por lo tanto vemos que es un colectivo que está completamente marginado, y que todas las propuestas que se hagan en beneficio de estos señores, pues deben ser aceptadas por esta Cámara. Y yo me alegro mucho que el Grupo Mixto, el PRP, se haya acordado, como nos acordamos todos. Porque así como ha dicho que La Rioja puede ser la pionera en tratar sobre los minusválidos, tengo que decirle que ya en España, única-

mente el Parlamento Catalán, ha aceptado un Decreto Ley en el que recoge las inquietudes de los grupos de minusválidos, y que incluso el Gobierno nuestro, el Gobierno actual, también ya se ha preocupado de esto y lo veremos próximamente en Anteproyecto de Ley.

Yo tengo que recordar a los Grupos aquí presentes que, en el año 1987, únicamente se han colocado en empresas, aparte de la ONCE, 23 personas afectadas por minusvalías. Se han colocado 2 en el mes de enero, 4 en el mes de febrero, 1 en el mes de marzo, 2 en el mes de abril, 1 en el mes de mayo, ninguna en junio, 2 en julio... Así hasta 23 personas únicamente.

Yo creo que todos los Grupos debemos volcarnos ante estas personas, y todos en unión, por una vez, debemos buscar las Leyes y debemos buscar las propuestas, para que esto siga adelante.

Por lo tanto apoyamos encarecidamente la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, únicamente con la enmienda que hemos presentado. Además recordando que el Gobierno en este caso y las empresas y la Consejería de Industria y la Consejería de la Presidencia, lo tendrán que valorar como uno de los factores más determinantes, para la concesión de cualquier tipo de ayuda que las empresas particulares lo pidan. Desde luego nos preocupa mucho, porque mi Partido incluso en sus programas lo llevaba incluido. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra D. Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, Señorías. Por parte del Grupo Socialista igualmente se va a apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, sobre integración social de los minusválidos en el área de función pública y en la valoración de apoyos a subvenciones, o subvenciones a inversiones, en empresas por parte de la Consejería de Industria, o de otros departamentos de la Comunidad Autónoma, que apoyen al área empresarial o la actuación en el área de empleo. Yo quisiera explicar muy brevemente también, cuáles son los motivos por los cuales se apoya la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, y también las dos pequeñas enmiendas, o la enmienda con dos matizaciones, que se introduce al texto propuesto por el señor Rodríguez Moroy.

En primer lugar yo creo que es una propuesta que va muy dirigida, hacia uno de los contenidos básicos del Partido socialista en su proyecto ideológico. Nosotros sentimos una especial preocupación, que no tenemos que hacer patente yo creo que como algo novedoso en este momento, sobre la marginación que sufren determinados ciudadanos, o importantes ciudadanos, por un hecho tan simple como es, que la realidad nos demuestra, que aquellas personas que no pueden producir en la sociedad, difícilmente pueden obtener su inte-

gración social. Y no pueden producir los parados, porque la sociedad no les permite alcanzar un puesto de trabajo. No pueden producir ni producen los minusválidos, porque tienen situaciones de discapacidad o de deficiencia que les impide acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones que otros trabajadores, e incluso aquellas personas que no pueden producir por razones de edad, como puede ser la tercera edad -que antes se comentaba sobre las habitaciones desocupadas de la Residencia de Ancianos de Calahorra-, sufren también la marginación de una sociedad que está basada en la competitividad y está basada en unos modelos que hacen que la Administración, que el Estado, tenga que tomar una postura para facilitar la igualdad de oportunidades, la igualdad real de todos los ciudadanos. Y ése es un poco el sentido de algunas propuestas de empleo que fueron objeto de actuación por el Fondo Social Europeo, o por las políticas de empleo activas; tanto por la Administración pública, como por parte de las actuaciones de la Administración dirigidas hacia las empresas privadas.

Yo creo que no se trata de un problema cuantitativo, cuando señalaba el Portavoz del Grupo Popular acertadamente, que existe un número importante; yo no sé si ahora mismo la Administración puede cuantificar, yo creo que no puede cuantificar el número de minusválidos en La Rioja. Señalaba que

era un problema importante cuantitativamente. Yo creo que es un problema, también cualitativo. Es decir, tan grave es que exista una única persona que no pueda acceder a un puesto de trabajo, que no pueda acceder a su integración social por el hecho de que tengan una minusvalía, como si son 5.600. Es un problema que en la sociedad existe. Y me alegro -yo creo que nos alegramos todos de que exista esta unanimidad en la Cámara- que exista esa posibilidad de aprobar un acuerdo que facilitará, sin duda, que el 2 por ciento de los ciudadanos que accedan a la función pública, sean minusválidos por lo menos, y, en segundo lugar, que se valore. Esperemos que se establezcan también las normas, para que esa valoración sea efectiva. Yo entiendo también, que igual la exigencia sin más es posible, legal; pero puede impedir alguna política de empleo que, no tiene por qué despreciarse, facilitará y facilitaría en el futuro esta actuación.

Yo no creo tampoco -en este sentido también quiero decirles- que sólo el Anteproyecto de función pública o sólo el futuro Proyecto de la Ley de función pública, sea una actuación a realizar en materia de función pública. Cuando comentaba el Portavoz del Grupo Mixto la transcendencia de esa actuación, yo creo que es importante señalar, que ya existen otros modelos y no sólo el catalán. La oferta pública de empleo del Estado desde hace ya tres

años viene registrando y reflejando esta propuesta, de que sea el 2 por ciento de puestos de trabajo de reserva para los minusválidos. Y nosotros pediríamos casi, que esa propuesta que existe en la oferta pública de empleo -concretamente en el artículo tercero del Real Decreto de la oferta pública de empleo, por ejemplo de este año 88-, sea aplicable a la oferta pública de empleo de La Rioja para el próximo o para este ejercicio. Esto sería efectivo porque facilitaría ese cumplimiento de una Ley que, evidentemente, también refleja unos grados de incumplimiento muy elevados por parte de los empresarios en la solidaridad que se demandaba anteriormente. Yo creo que también es necesario extender esa solidaridad hacia las posturas de los empresarios que incumplen en las empresas -de más de 50 trabajadores en La Rioja- esta normativa, como así se ha hecho efectiva a través de una denuncia por parte de la Unión General de Trabajadores.

La sensibilidad de la Cámara yo creo que es patente porque, en otros temas o en circunstancias anteriores, ya se ha manifestado por parte de la Portavoz del Grupo Socialista en su momento, en el discurso de investidura por parte de la señora Alicia Izaguirre se manifestó en su día, si tenía intención el Gobierno de cumplir este porcentaje; manifestando una preocupación también, por la utilización del término "impedidos" que utilizó el Pre

sidente de la Comunidad; término que no nos gusta, como tampoco nos gustó la actuación sobre las galas benéficas, que anteriormente fue objeto también de una pregunta parlamentaria.

Pasaré a continuación a explicar un poco, brevemente también, cuál es el objeto de nuestras enmiendas. En primer lugar la enmienda va dirigida hacia la gestión, o hacia la puesta en marcha, de medidas dirigidas hacia la igualdad de las condiciones de trabajo en los minusválidos que accedan a la función pública. Es decir no conseguiríamos nada, si los minusválidos que accedieran a la función pública no pudieran, por la adaptación de las condiciones de trabajo, acceder a ese puesto de trabajo. Y así se recoge en la resolución, una resolución del Consejo de Europa, de 17 de septiembre de 1984, que recoge expresamente este tema; facilitando algo tan simple, como que el trabajo pueda hacerse real en la función pública. Esta resolución también ha sido incluida en la oferta pública de empleo del Estado para el año 88. Entendemos que es positiva, aunque existen algunas dificultades, para hacerla posible en la propia Administración de la Comunidad Autónoma, que esperemos que se superen.

En segundo lugar también, que en las pruebas selectivas, y es algo que dice -como bien señalaba el señor Rodríguez Moroy- la Ley de integración social de minusválidos; lo señala, pero también es bueno señalarlo -porque

en nuestra Comunidad Autónoma yo le puedo decir que, en concreto, se han producido circunstancias que han impedido el acceso a pruebas selectivas a minusválidos en la actualidad-, que esas dificultades tienen que allanarse. Tenemos que conseguir que en determinadas circunstancias -como han sido determinadas pruebas que se han producido en la Comunidad Autónoma a concretos minusválidos físicos, y así lo ha señalado una asociación de minusválidos de La Rioja-, puedan acceder sin ninguna dificultad, y, en igualdad de condiciones -señalando que en igualdad de condiciones es, estableciendo los mecanismos positivos para que puedan acceder a esas pruebas selectivas-, puedan en definitiva presentarse a estas pruebas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra D. Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Lógicamente nuestro voto va a ser favorable a la propuesta presentada por el Grupo Mixto, porque ya en esta Cámara manifestamos en el período de sesiones anterior y formulamos unas preguntas al Gobierno en este sentido, sobre el cumplimiento de la contratación de minusválidos, tanto en la Administración pública como en las empresas; por lo tanto obviamente el voto debe ser positivo, en cuanto a la presentación de la Proposición no de Ley del Grupo

Mixto.

Estamos ante una Proposición no de Ley, que exige el cumplimiento de otra Ley. Quizás sea un poco rizar el rizo de lo que puede ser una situación en este país, a lo que se puede llegar en el cumplimiento, o en el hecho de hacer leyes, y lo que demuestra el incumplimiento de las mismas claramente. Es tamos proponiendo una Proposición no de Ley para el cumplimiento de una Ley existente que no se cumple, no cabe duda de que no se cumple, y, evidentemente, lo que se trata es de hacerla cumplir. Que el Gobierno debía arbitrar los mecanismos para que las leyes se cumpliesen, y, en ese sentido, en ese sentido, al retirar la palabra "exigiéndola", incluso se le quita a la propia Ley fuerza coactiva que lleva la misma Ley en su seno. Si quitamos la palabra exigir, estamos de alguna forma rebajando el nivel impositivo de la propia Ley, que la Administración Central tiene establecido en el tema de contratación de minusválidos. Por lo tanto nosotros lógicamente, como ya he dicho, va a ser nuestro voto positivo; pero creemos que hubiese sido bueno en este caso rechazar la enmienda del Grupo Popular, y haber mantenido el texto primitivo del Grupo Mixto. Nosotros nos hubiésemos sentido francamente más satisfechos. Quizás el término "exigiéndolas" no hubiese sido totalmente correcto, porque quizás hubiese sido posible buscar otro término; pero yo pienso que de todas formas

en las elaboraciones de los Decretos sobre contratación, etc., sí que se puede conseguir una incentivación mayor económica a la contratación de minusválidos, o, por lo menos, apoyar más esta contratación. Esto lo digo con total espíritu constructivo, porque creo que es un poco la idea; apoyar un poco más esta contratación. Sin ningún principio, porque no va a haber ningún principio de desigualdad, porque la propia Constitución -como ha citado muy bien el Portavoz del Grupo Mixto-, establece que este colectivo por su propia situación inferior tiene que tener un tratamiento, un tratamiento desigual evidentemente, porque existe una justificación para que se trate desigual, de forma desigual, a un colectivo que no está en situaciones de igualdad, y que los poderes públicos deben tratar de nivelar esa situación que se produce. Yo llamo al Gobierno a que haga una reflexión sobre el tema, y, evidentemente, ésa es la parte más fea para el Gobierno; que busque tratar de nivelar de la forma que sea -quizás ahí se ve la habilidad del Ejecutivo-, de conseguir que las leyes, de alguna forma, traten de igualar a los ciudadanos en todo lo que sea posible, y más a estos ciudadanos que parten de una situación bastante inferior a la que, bueno, un ciudadano normal tiene, y, desgraciadamente, es así. Pero esto es así, vamos. No quiero hacer tampoco dramas de nada, pero la realidad es ésa. Por lo

tanto yo creo que en este ánimo sí que, de alguna forma, tiene que conseguirse; tiene que conseguirse, la aplicación de esta Proposición no de Ley. Por otra parte nosotros -las enmiendas al texto legislativo- tenemos presentada una enmienda en el mismo sentido también, que esperemos que igual, de alguna forma, podría también servir en el propio texto legislativo en el artículo dedicado a subvenciones; tenemos una enmienda presentada en este mismo sentido que, quizás, también podríamos conseguir dentro de poco tiempo, de pocos días ya, que esto se aplicase de alguna forma.

Y por supuesto que, el Gobierno, antes de que esa enmienda se trate, antes de que esa enmienda se trate, sería conveniente que se fuese pensando la fórmula, la fórmula, que evitase -que esto también hay que tenerlo en cuenta-, que igual por un exceso de exigencias podríamos frenar, igual, también, la inversión. Pero yo creo que hay fórmulas aleatorias y hay soluciones que, buscándolas, creo que se pueden encontrar, evidentemente, para evitar que podamos de alguna forma poner, igual no muchos condicionantes a la propia inversión que se va a producir; porque entonces igual producíamos un efecto malo, más que bueno. Pero creo que en esa línea de incentivar más económicamente este tipo de contrataciones, pues creo que se podría conseguir, por lo menos, evitar los efectos no queridos, y conseguir lo

que la Proposición no de Ley del Grupo Mixto mantiene.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, por supuesto, creo que mejora el texto, y, por supuesto, va a tener nuestro apoyo total y absoluto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Muy brevísimamente. Señor Presidente, Señorías. Quizá exclusivamente para despejar una pequeña duda que haya podido derivarse de las palabras del Portavoz que me ha precedido, porque, al asumir la enmienda que ha sido presentada por Alianza Popular, parece que quería entrever que se le quitaba fuerza a la Proposición. Exclusivamente voy a explicar, que la Proposición no de Ley tiene dos condicionantes o dos objetivos. El primero de ellos es la exigencia sin paliativos del cumplimiento, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la normativa sobre acceso a la función pública, y, por lo tanto, acceso a los puestos de trabajo de minusválidos. Aquí no hay paliativos. La Comunidad Autónoma -que ése es el texto de la Proposición-, la Comunidad Autónoma en todos los casos, vendría obligada, si se aprueba esta Proposición no de Ley, a reservar plazas para minusválidos tanto en las convocatorias que se realicen de fun-

cionarios como de contratados; no hay paliativos, no hay ninguna limitación. Pero sin embargo pretendíamos que esta Proposición tuviera una nueva función, y es que la propia Comunidad, el propio poder público, sirviera de incentivo para el cumplimiento -por parte de las empresas- de la obligación que a ellos también les compete; la obligación de tener sus contrataciones de minusválidos. Pero sin embargo esta -digamos- exigencia únicamente podría ser llevada a cabo, por quien tuviera las competencias, y, las competencias en este momento, en materia de trabajo -como usted perfectamente sabe-, pues responden al Ministerio, a la Administración Central, no a la Comunidad Autónoma. Si pusiéramos esa exigencia, que en nuestra primera Proposición habíamos introducido, quizá estuviéramos limando o rozando la ilegalidad o la imposibilidad de cumplir algo que estaría muy bien intencionado, pero que no sería competencia de la propia Administración. En ese sentido yo creo que es imposible que la Administración pueda exigir -y lo reconozco ahora cuando ha sido expuesta la enmienda por el Grupo Popular- ese cumplimiento de esa normativa, para recibir cualquier tipo de subvención. En ese sentido creo que es correcto aceptar la Proposición, en los términos que ha quedado con la incorporación de ambas enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Se

ñor Víctor Marante, tiene la palabra.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Dos palabras porque a mí me gusta ser breve. Efectivamente respecto de la primera parte, creo que ya en el debate que se está llevando a cabo, en la negociación colectiva, respecto a trabajadores por cuenta ajena, en el artículo 11.3, contempla esta posibilidad; en el Anteproyecto de Ley de la función pública, en el artículo 40, se trata este tema. Creo que de aquí en adelante ocasión habrá, a lo mejor, de mejorar esa propuesta que envía al Gobierno.

Que, efectivamente, en la legislación autónoma comparada, solamente hemos encontrado un Decreto; parece que hay en Cataluña y que podría servir de ejemplo, como bien ha dicho el señor Rodríguez Moroy, de otras Comunidades Autónomas. Este Gobierno es sensible, igual que han sido todos los miembros de esta Cámara, a este tema de este colectivo tan importante y tan desasistido en grandes ocasiones. De hecho esto son dos muestras. Una muestra la tenemos mañana, por ejemplo, que, a través de la Dirección regional de Bienestar Social, y conjuntamente con Minus-Rioja, se van a iniciar unas jornadas sobre la contratación o empleo y negociación colectiva de minusválidos.

El último tema que había apuntado el señor Valdivielso, creo que el señor Rodríguez Moroy se lo ha explicado

perfectamente. Quedaba una parte que hablaba de incentivación a la contratación de minusválidos. Hay una incentivación a la contratación de minusválidos -no recuerdo ahora mismo el Decreto-, pero me parece que son 500.000 pesetas por puesto de trabajo que da el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y una reducción o bonificación de cuotas en la Seguridad Social que varían -lo estoy diciendo de memoria-, entre el 70 y 90 por ciento -creo que es- en función de la edad del minusválido. O sea, creo que lo que ha pasado en este caso, con una Ley que viene ya desde el año 82 y que hay minusválidos desde el 82 y desgraciadamente desde mucho antes, es que a lo mejor no se ha informado suficientemente a la gente, a las empresas quiero decir -que eran los receptores de este tema-, de los beneficios que tenía el acogerse a contratar un minusválido. Yo tengo experiencia de haber trabajado con minusválidos; en este caso un ciego, que era perfectamente válido en una centralita telefónica. A lo mejor a faltado información a las empresas, porque hay minusválidos que pueden desempeñar labores perfectamente válidas y ser rentables en una empresa. Quizás debamos incidir más en la información a este colectivo de empresarios, de las características, o de las ayudas, que hay por las diferentes líneas, y nosotros tenemos que acoger esta propuesta. Creo que todos estamos en el tema, que será un primer paso creo yo,

para que este colectivo se pueda ir integrando, laboralmente y socialmente, en nuestra Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Visto el sentido unánime de la Cámara, pasemos a votar. Yo creo que está terminado el debate.

¿Votos a favor con las enmiendas como estaban, claro?

Pues votado por unanimidad, queda aprobado por unanimidad con las dos enmiendas añadidas a la Proposición no de Ley.

Pasamos a la tercera Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción del correspondiente convenio con el MOPU, para 1988, en materia de vivienda de promoción pública.

El Secretario primero de la Mesa leerá dos enmiendas también, que hay a esta Proposición no de Ley.

Tiene la palabra el Secretario primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: A la Mesa de la Cámara han llegado dos enmiendas; una suscrita por el Grupo Mixto, que dice lo siguiente a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre suscripción del convenio con el MOPU en materia de vivienda de protección oficial.

Añadir al final, "sin perjuicio del legítimo derecho de utilizar los recursos legales que a la Comunidad pudieran corresponder".

Y la suscrita por el Grupo Parlamentario CDS, Grupo Centrista, que dice así.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la suscripción del correspondiente convenio con el MOPU, para 1988, en materia de vivienda de promoción pública.

Enmienda: Donde dice "Gobierno regional", debe decir "Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja". Sustituir la palabra "suscriba" por "requiera". Donde dice "el correspondiente convenio", debe decir "la firma del correspondiente convenio". Añadir "in fine", siempre que sea respetado por el MOPU el derecho irrenunciable de la Comunidad Autónoma de La Rioja a sus propias competencias y a la defensa de los legítimos intereses de nuestra Comunidad".

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Eduardo Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras y señores miembros de esta Cámara. Quisiera ponerles previamente en antecedentes del contexto de esta Proposición no de Ley, al objeto de que sus Señorías queden ilustradas sobre el motivo que lleva a presentar la misma.

El Ministerio de Obras Públicas y

Urbanismo, ante la finalización del plan cuatrienal, estableció un nuevo marco de actuaciones estatales en apoyo a la vivienda mediante el Real Decreto 1494, de 4 de diciembre del pasado año, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda a través del cual se establece: Un régimen general de protección oficial mediante préstamos a tipos convenidos con entidades financieras, y subvenciones, o subsidiaciones de interés, en los préstamos otorgados por el Estado. Un régimen especial de protección oficial, dirigidos a beneficiarios con unos ingresos familiares ponderados que no excedan de dos veces del salario mínimo interprofesional, caracterizado por los préstamos cualificados y ayudas económicas directas. Y por último actuaciones de rehabilitación, que financien las modernas técnicas de reforma de inmuebles y viviendas.

La aplicación del Real Decreto en La Rioja supone, en términos generales, la construcción de 1.150 viviendas, y, la actuación rehabilitadora, sobre 600 viviendas. Y en términos sociales la suscripción del convenio que demandamos supone, la consolidación de empresas constructoras, promotoras y auxiliares, que supieron en su día dar respuesta a la crisis del sector, mediante la renovación de estructuras y el riesgo empresarial. Igualmente supone, el aumento del empleo. Se crearían nuevos puestos de trabajo y se

mantendrían otros; puesto que, a tenor de la estadística vigente, una vivienda genera 1,27 puestos de trabajo. Lo que para la expectativa de actuación sobre 1.750 viviendas, representan 2.200 puestos de trabajo garantizados; es decir, un 20 por ciento de la mano de obra del sector. Todo ello sin hablar, de esos puestos laborales de las empresas auxiliares. Igualmente la oferta, y éste es el motivo principal del Real Decreto, amplía de manera generosa en su financiación, las viviendas hacia sectores sociales caracterizados por su limitado poder adquisitivo o por su juventud; con lo que se cumple el derecho de todo ciudadano a la vivienda, a la vez que se da espacio doméstico vital a las nuevas familias.

No firmar el convenio, por parte de nuestra Comunidad Autónoma con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, supone evidentemente que no se construyan y rehabiliten 1.750 viviendas; además de introducir la crisis en un sector como el de la construcción, que llevará al cierre inevitable de empresas con suspensión de pagos, liquidaciones, etc. La destrucción -y esto sí que es importante- de puestos de trabajo y agravación del paro, privando de ingresos a varios cientos de familias vinculadas con el sector. Y, por último, supondría la frustración de las expectativas de viviendas a un amplio sector social, que seguirá sin vivienda o en condiciones de difícil

convivencia. Por esa no firma del convenio lo que sí hará, es encarecer y disparar el precio y las rentas de las viviendas, favoreciendo la especulación y a los especuladores que intentarán monopolizar la estrecha oferta inmobiliaria.

Por los motivos expuestos, resulta obvio que nuestra Comunidad Autónoma no ha de renunciar a la firma del correspondiente convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; convenio que se caracteriza por su fórmula contractual y de libre compromiso por las partes concurrentes; oferta que, nuestra Comunidad Autónoma, no ha de rechazar bajo ningún pretexto.

Pero lo que es tan sencillo y elemental no nos puede llevar a efectuar una exposición de nuestra Proposición no de Ley, ignorando lo que es de todos conocido. Que, ante el referido Real Decreto, el Gobierno de La Rioja requirió de incompetencia al Gobierno de la nación, para posteriormente plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia, al no haber sido estimado por el Gobierno del Estado la existencia de elementos de inconstitucionalidad en el reiterado Real Decreto 1494/87, y, en concreto, los párrafos 1 y 2 del artículo 16.1 de dicha disposición legal, referidos a que la subsidiación de los préstamos cualificados quedará supeditada aquellos adquirentes y adjudicatarios que propongan las Comuni-

dades Autónomas en virtud de su propia normativa, y a la concesión por cada Comunidad Autónoma de una ayuda económica individualizada a cada adjudicatario o adquirente equivalente, como mínimo, a un 5 por ciento del precio de la vivienda; alegándose respecto a ello, una vulneración del artículo 8 del Estatuto de esta Comunidad en relación con lo dispuesto en el artículo 148.1,3ª de la Constitución española. Y en el párrafo 7º, del número 1 de la letra b), del anexo I del Real Decreto 1558/84 de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación, y vivienda. Lo cual -a nuestro entender- resulta totalmente infundado, como cualquier conocedor de nuestras competencias estatutarias y Derecho Constitucional puede deducir. Discrepamos del recurso, y nos parece importante poner de manifiesto en este momento y lo decimos, desde el convencimiento de que la propuesta de la Comunidad Autónoma de los préstamos subsidiables, no afecta a la competencia que haya podido asumir en la misma. Dado que la competencia exclusiva, que nuestro Estatuto atribuye a nuestra Comunidad en materia de vivienda, se refiere al aspecto sustantivo de la misma; a lo que constituye la ordenación normativa de la vivienda y la gestión de las potestades de intervención administrativa

habilitada al efecto, sin que dicha competencia exclusiva pueda identificarse con las actuaciones protegibles, en materia de vivienda, que corresponden a la ordenación de la actividad económica reservada al Estado, en los números 11 y 13 del artículo 149.1 de la Constitución de nuestro país. Igualmente, en el mismo sentido, el Real Decreto de transferencias que ha traspasado a nuestra Comunidad la función de calificar la vivienda de protección oficial mediante la aplicación de la legislación del Estado; calificación imprescindible para disfrutar de los beneficios económicos, financieros y fiscales que el Estado concede a estas viviendas; beneficios que, por corresponder a circunstancias coyunturales y a objetivos de política económica y financiera de carácter nacional, serán los que en cada momento determinen la legislación del Estado a tenor de los requisitos y condiciones que al efecto, lógicamente, se establezca.

En el nuevo diseño de política de vivienda se ha considerado el reparto de carga de ayudas públicas, de manera que las Comunidades Autónomas abonen el importe de la subvención; 5 por ciento del precio de venta, en los casos de vivienda de protección oficial de promoción privada, destinada a familias de hasta 2,5 el salario mínimo interprofesional de ingresos familiares ponderados. Esto, traducido económicamente para La Rioja, supone 105

millones de pesetas; aparente gasto o incremento de gasto público por las cuantías de las subvenciones, que queda más que compensado -y éste es nuestro convencimiento después de efectuar las correspondientes operaciones-, queda compensado, con la obtención de financiación blanda hasta un porcentaje muy elevado del gasto contraído; lo que permite, o hacer más inversiones, o reducir endeudamiento, o sustituirlo por otro nuevo en condiciones por debajo del mercado, encontrando así una vía adicional de financiación de nuevas inversiones dirigidas precisamente a solventar el problema social que la falta de viviendas sociales constituye para nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva que la coordinación que se pide, viene amparada en el artículo 149.1,13ª de la Constitución, que atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de "bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", lo que hace que las competencias de ambas partes resulten concurrentes, y con prioridad jerárquica vertical.

Señorías, han de saber que el planteamiento del Gobierno regional es el de suscribir el convenio y mantener el recurso al cual hacíamos referencia, olvidando la voluntariedad del mismo y lo contractual de su objeto, pretendiendo con ello sustituir al Ministerio en sus competencias sobre un tema que la Constitución hace exclusivo del Estado; pretensión insostenible legal-

mente, tanto por el fondo como por la forma, lo que nos da más razones y argumentos para que se suscriba sin más dilaciones el convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Queremos así mismo adelantar, para aquéllos que intenten desvirtuar o distraer el asunto del presente debate por falta de argumentos, que no actuamos desde presupuestos que pudieran calificarse de sucursalistas, sino de la responsabilidad de nuestra profunda convicción autonomista, de la que siempre ha sido ejemplo nuestra conducta política, para anteponer los intereses riojanos y nuestro derecho derivado de nuestro Estatuto, a los intereses partidistas y de los grupos de presión.

Y es por nuestra condición de representantes del pueblo riojano, que solicitamos voten sus Señorías favorablemente la Proposición no de Ley presentada por nuestro Grupo; al objeto de que, en un plazo de quince días, el Gobierno regional suscriba con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el convenio que pueda poner en práctica la política de promoción pública de vivienda en esta Comunidad.

La solicitud de voto afirmativo que hacemos a vuestra Señoría no la hacemos con un objetivo de monopolizar el resultado, porque entendemos que el resultado positivo de tal votación a quien va a beneficiar va a ser a todos los riojanos. Y ése es el motivo que nos lleva a nuestra vez a inter-

pretar dentro de este contexto las modificaciones o enmiendas propuestas tanto por el CDS, como por el Partido Riojano Progresista; en el sentido de aceptar la enmienda presentada por el CDS, cuando dice "Gobierno regional" por "Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja". No aceptar la sustitución de la palabra "suscriba" por "requiera". De igual manera no se aceptaría, donde dice "el correspondiente convenio" por "la firma del correspondiente convenio", por entender que nuestra Proposición no de Ley, el espíritu, refleja perfectamente esta voluntad de la suscripción del convenio. Igualmente aceptaríamos el último párrafo de su enmienda, que hace referencia a que "siempre que sea respetado, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el derecho irrenunciable de la Comunidad Autónoma de La Rioja a sus propias competencias y a la defensa de los legítimos intereses de nuestra Comunidad". Y lo aceptamos porque ni en modo, ni en manera alguna, podemos estar en contra del ejercicio de unos derechos.

Y aceptando esta enmienda entendemos así mismo, que aceptamos la propuesta por el Partido Riojano Progresista cuando dice, "sin perjuicio del legítimo derecho de utilizar los recursos legales que a la Comunidad pudieran corresponder". Son elementos, que entendemos, que sobrarían en esta Proposición no de Ley; pero por buscar un acuerdo en cuanto al fondo, que es

la suscripción inmediata de este convenio, la aceptamos; pero poniendo de manifiesto, que hay recursos procedentes y recursos improcedentes. Y el recurso que ha presentado el Gobierno de La Rioja es a todas luces improcedente, por los motivos que hemos alegado en la exposición de esta Proposición no de Ley.

Por tal motivo, nosotros hacemos la presentación de esta Proposición no de Ley con las enmiendas que hemos aceptado, en el convencimiento de que la conciencia y el raciocinio se impondrán y aceptarán en lo que es beneficioso para La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Portavoz del Grupo Socialista, creo que ha dicho, que aceptaba la enmienda propuesta por nuestro Grupo... No estoy absolutamente seguro...

SR. PECHE ECHEVERRÍA: ¡Bueno! Entendíamos que estaba dentro de la del CDS, subsumida.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Que estaba subsumida dentro de la del CDS. Bien. La verdad es que pienso que ha sido expuesta -digamos- la tramitación de lo que es este convenio, que tiene paralizado a un sector importante de la

actividad económica de nuestra Comunidad, como es el de la construcción. Y que la exposición que ha sido hecha por el Portavoz Socialista, ha sido una exposición detallada del tema; pero, pienso también, que ha sido una exposición que partía de su exclusivo punto de vista, y, entonces también supongo, que faltan algunos elementos para tener una visión completa de lo que es este convenio.

Por supuesto nuestro Grupo está absolutamente de acuerdo con usted en que el no suscribirlo, supone una paralización; supone, posiblemente, un fomento de las actividades especulativas; supone introducir una crisis en un sector, que es motor de la economía; supone todas las cosas que usted ha dicho, pero también entendemos que, suscribirlo exclusivamente en las condiciones que se establecen en este convenio, puede ser perjudicial o antieconómico para nuestra Comunidad. Y fíjese usted que le digo, puede; no le estoy diciendo, que lo sea. Puede ser que lleve usted completamente la razón, cuando dice que hay recursos procedentes y recursos improcedentes. Y que este recurso el que ha sido planteado por la Comunidad Autónoma, sea un recurso absolutamente improcedente. Puede que tenga razón; pero debemos de dejar a la autoridad competente que resuelva, si es que es improcedente o si no es improcedente. Hasta ese momento, hasta que la autoridad competente no haya dictaminado si es proce-

dente o improcedente, debemos de mantener las posibilidades y las expectativas irrenunciables de nuestra Comunidad para defender sus intereses.

Porque... ¡Fíjese usted! Cuando usted hablaba de la Proposición, y cuando usted presenta la Proposición, textualmente dicen en la justificación: "Desde el punto de vista de su instrumentación la nueva política estatal de viviendas incorpora una novedad frente al automatismo de las anteriores, exigiendo la formalización de un convenio libremente pactado entre las partes". Pero lo que se está tratando aquí es que este convenio no sea libremente pactado entre las partes, sino que me da la sensación que es un convenio que ha sido redactado por el Ministerio, y que se pretende que las Comunidades Autónomas se adhieran plenamente a él y que no puedan discrepar. Y además me da la sensación de que se trasluce una cierta coacción, porque parece que se dice: No váis a tener recursos económicos, si no suscribís el convenio, y, además, renunciáis a los recursos que tenéis en estos momentos interpuestos.

Y yo como riojano y desde el punto de vista autonomista -que no lo dudo en usted y en su Grupo, y que no lo dudo en ninguno de los Grupos, porque por eso estamos en esta Cámara- debo de decir, que yo debo de estar plenamente con mi Comunidad Autónoma en la defensa de lo que pueda ser su legítimo derecho. Y yo estoy convencido de

que el Partido socialista, que ha sido un Partido adalid de las libertades, tiene que estar por la libertad fundamental, que es la libertad de expresión; por la libertad fundamental, que es la libertad del amparo legítimo de la Ley, y, sobre todo, de la tutela de los jueces. Y por eso creo que el Partido socialista en ningún caso puede pretender, que la Comunidad renuncie a lo que puede ser una hipótesis que le beneficie. Porque otro caso sería una coacción, y no creemos que eso sea la intención del Partido socialista.

Por eso, porque estamos completamente de acuerdo en la necesidad de la suscripción del convenio; porque estamos de acuerdo que, además, ese convenio debe suscribirse con rapidez entendemos... Que debe de suscribirse con rapidez, pero con mantenimiento de las garantías jurídicas de la Comunidad. Y que por lo tanto, si existen recursos en este momento interpuestos, debemos de dejar, sin prejuzgar nosotros si llevamos razón o no llevamos razón, a la autoridad competente que decida si es o no es razonable el recurso interpuesto. Y con posterioridad se harán las correcciones, según como haya salido el recurso. Porque, en un principio, naturalmente, el convenio se firmará, y deberán aplicarse las condiciones que establece el MOPU; pero si con posterioridad se dice que la Comunidad Autónoma tenía razón, pues se tendrán que hacer las compensaciones oportunas. Y yo como riojano no

puedo renunciar a esa posibilidad de que nuestra Comunidad tenga, o reciba, unos beneficios que supongan para ella un ahorro económico, o una determinación de las condiciones en las que debe de fijarse la política de acceso de los interesados a las viviendas de protección oficial.

Por ello yo no sé... Y no quisiera ser un obstáculo para que se aprobara plenamente esta Proposición. Porque si usted lo que me está diciendo es que aprobando el párrafo que ha sido expuesto por el Grupo Centrista, que dice en su final, que se tomarán las medidas; o sea, que la Comunidad podrá ejercitar los legítimos derechos que le corresponda... Si usted me dice claramente desde esta tribuna, que, entre esos legítimos derechos, está el mantenimiento de los recursos que tengan interpuestos, porque es un derecho fundamental, primario, de cualquier Comunidad, nosotros no tenemos ningún inconveniente en retirar nuestra enmienda, y entender que está subsumida en la del Grupo Centrista. Pero si eso me lo dice usted desde esta tribuna. Porque desde luego, en ningún caso nosotros, estaremos requiriéndole al Gobierno regional a que renuncie a un derecho, que entendemos que es fundamental, por muy rápida y necesaria que sea la firma de cualquier convenio.

Si usted me dice que sí, que ese principio está subsumido en lo que dice la enmienda del Grupo Centrista, nosotros no tenemos ningún inconveniente

en retirar nuestra enmienda, y, por lo tanto, que se vote en los términos que usted ha expuesto la enmienda del Grupo Centrista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. D. Tomás Valdivielso tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Creo que nos vamos quedando solos, y hasta se va la luz y viene, ¿no? Pero vamos, voy a ser muy breve y voy simplemente a explicar el hecho que nos ha motivado a la presentación de la enmienda que nosotros hemos presentado, y, que creo, que perfilo, o quiero entender, que recibe el apoyo en este caso del Grupo Mixto; parcialmente del Grupo Socialista, y yo no sé todavía por dónde se va a decantar el Grupo Popular.

Bueno, simplemente hemos tratado -y no quiero ser repetitivo-, que si estamos en un convenio, un acuerdo libremente adoptado o acordado entre las partes, es llegar a un acuerdo, evidentemente.

Y segundo. Que nuestra Comunidad Autónoma debemos de ser muy celosos de nuestras competencias, incluso más que otras, por nuestra situación -que hay que reconocerlo- de unas ciertas limitaciones, cara a plantear exigencias. Y creo que en cosas concretas como éstas, de alguna forma hay que, bueno, discutirlo y hay que hablarlo. Es verdad también, es verdad también, y cuando nosotros presentamos esta en-

mienda estábamos totalmente de acuerdo, que la paralización de un convenio de este tipo ya causa unos perjuicios bastante irreparables; sea o no sea el monto económico al que se llegue o se deje de llegar, pero evidentemente, simplemente la paralización de unos dineros públicos que nos corresponden, ya de por sí causa un daño. Pero de todas formas, de todas formas, en aras de las competencias de la Comunidad, por encima de todo debemos de ser todos adalides de ellas, y debemos enfrentarnos a quien sea en ese respeto de las competencias. Que el Gobierno ha interpuesto un recurso... Yo no sé si fundado o infundado, yo no me atrevo a decirlo; pero si ha interpuesto un recurso, alguna base tendrá. Porque yo no créo tampoco... O tengo que pensar, y tengo que presumir, en la buena fe del Gobierno. Cuando presenta un recurso, porque él cree que se vulneran sus competencias, o porque cree que un Decreto no está bien hecho, yo creo que lo hace con la mejor intención del mundo, o debo de presumirlo por lo menos; porque la buena voluntad se reconoce a todo el mundo, a todos. Y entonces si presenta un recurso, evidentemente Doctores va a tener la Iglesia para dilucidarlo en su día; pero eso no debe ser óbice para que se firme un convenio, que va a suponer unos beneficios. El Portavoz del Grupo Socialista, señor Peche, los ha expuesto perfectamente aquí, porque veo que conoce el Decreto perfectamente, y

no vamos a repetirnos.

La palabra "requiera" por "suscriba" para mí tiene una importancia, y tiene la importancia, de alguna forma, del respeto a la valoración política que el Gobierno haga de este tema; va a ser su responsabilidad. Yo creo que si estamos acordando -yo desconozco matizaciones y puntos de vista importantes que en una mesa de negociación las conocen sólo los que negocian y no posiblemente los que aquí estamos-, yo, en este caso, le doy al Gobierno un voto de confianza; en el sentido de que yo no le puedo requerir perentoriamente a que haga algo, y, por hacerlo de prisa y corriendo, lo haga mal. Prefiero simplemente que suscriba, que suscriba en las mejores condiciones posibles para La Rioja, el convenio que sea necesario y que sea el mejor posible. Ésta ha sido la motivación exclusiva -y creo que es una motivación que creo que debe ser comprendida, porque de alguna forma creo que es un enfoque bastante sano y bastante prudente- del asunto.

En cuanto a la manifestación del Portavoz del Grupo Mixto cuando ha dicho si está incluido... Nosotros, por supuesto, apoyamos la enmienda del Grupo Mixto porque, bueno, lo que abunda no daña, y, por supuesto, apoyamos la enmienda. Si el Grupo Mixto la apoya, por nuestra parte no hay inconveniente. Antes se lo he manifestado al Portavoz del Grupo Mixto. Dice: Si "los legítimos intereses" eviden-

temente se cubren, pues de alguna forma creo que la idea es la misma; la idea sustancialmente creo que viene a ser la misma, de lo que hemos dicho unos y otros. Creo que en el fondo sabíamos que existían unos recursos, unos recursos en este tema, y, de alguna forma, queremos respetar la voluntad del Gobierno en la interposición de esos recursos; como de cualquier ciudadano de acudir a los tribunales a defender unos derechos que considera justos y legítimos, y que yo espero que sean hechos con la mejor intención, y lo presumo por supuesto.

Entonces creemos que con la enmienda que hemos presentado, creo que de alguna forma damos satisfacción, requerimos al Gobierno en el buen sentido de la palabra, para que proceda cuanto antes a arreglar una situación que evidentemente perjudica. Y por otro lado tampoco, ni coartamos competencias, ni delimitamos competencias; incentivamos también al Gobierno a una defensa de los legítimos intereses de nuestra Comunidad, allá donde sea necesario. Y en esa línea por supuesto, no en este tema, en cualquier tema, sea el Gobierno que sea, nos va a tener -por lo menos- a los miembros del Grupo Centrista, ayudando siempre en todo lo que sea beneficioso a nuestra Comunidad. Creo que bajo estos argumentos, espero y quisiera, que el Grupo Socialista aceptase nuestra enmienda tal y como está. No simplemente por el hecho de la enmienda, sino porque

creemos que es una enmienda que compensa a dos posiciones -en este caso digamos no enfrentadas, porque enfrentadas no están, pero sí que hay una posición del Gobierno Central enfrentado al de la Comunidad Autónoma, y que bueno, en este caso yo creo que compensa un poco esa situación- y da un término de arreglo, sin herir ningún tipo de susceptibilidades y sin causar ningún tipo de problemas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. D. Pedro Benito Urbina, tiene la palabra.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Yo en primer lugar lo que quiero hacer, es una exposición de la situación actual.

La situación actual es la siguiente. El Gobierno no ha firmado este convenio no porque no haya querido, porque precisamente el Gobierno quiere firmarlo, sino precisamente porque el Gobierno de Madrid -y concretamente como en manifestaciones, que no hace mucho tiempo oímos en la prensa del Consejero de Ordenación del Territorio a través de nuestro Ministro de Obras Públicas, Sáenz de Cosculluela- no ha querido firmarlo precisamente porque está presentado un recurso, por parte del Gobierno de La Rioja contra el articulado, que dice precisamente lo que ya ha expuesto el señor Peche; pero que, no obstante, yo voy a puntualizar. O sea, que quiero decir, que el

problema no es que el Gobierno de La Rioja no quiera firmar precisamente este convenio. El Gobierno de La Rioja sí que lo quiere firmar, y prueba de ello es que concretamente la Proposición no de Ley del Partido socialista se presentó en esta Cámara con fecha 7 de abril de 1988, cuando el Gobierno de La Rioja en el Consejo que tuvo lugar el 12 de febrero de este mismo año, ya le instó al Consejero de Ordenación del Territorio para que hiciese los trámites necesarios para la firma precisamente de este convenio; pero anteponiendo, primeramente, unos recursos de incompetencia porque consideraba que las competencias de La Rioja habían sido claramente vulneradas. Entonces lógicamente un Gobierno tiene que defender sus intereses; tiene que defender sus competencias, que desgraciadamente no son muchas, y, entonces, las pocas que tenemos es lógico que el Gobierno quiera defenderlas porque, entre otras cosas, es una de sus misiones.

Entonces, concretamente, el Consejo de Gobierno... Voy a leer simplemente el comunicado que hacía -para aclarar más las cosas- D. Jesús De Pablo Pastor, Consejero de Ordenación del Territorio, al señor Ministro de Obras Públicas, Sáenz Cosculluela. "El Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión celebrada el pasado día 12 de febrero actual, adoptó el acuerdo de requerir la competencia de incompetencia al Go-

bierno de la nación, a fin de que adopte la siguiente disposición: Derogar el artículo 16.1 párrafo 1º y 2º del Real Decreto 1494/1978, de 4 de diciembre, por el que se establecen medidas de financiación y actuaciones protegibles en materia de vivienda, y, en su caso, plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, sin perjuicio -y es lo que les decía- de que se resuelva dicho requerimiento o conflicto de competencia en su caso". Es necesario y urgente proceder a la firma del correspondiente convenio; es decir el Gobierno ya está requiriendo precisamente al Ministro de Obras Públicas para firmar este convenio con esta Comunidad, mencionando precisamente lo mismo que se menciona en los antecedentes que ha expuesto el señor Peche y que por supuesto nosotros estamos totalmente de acuerdo, y el Gobierno de La Rioja está totalmente de acuerdo en los problemas que, esta no firma del convenio, genera para La Rioja... Estamos totalmente de acuerdo. Y eso lo pone concretamente diciendo: "La necesidad y urgencia citada devienen de que, en caso contrario, se perjudicarían los legítimos intereses de personas o familias -esto lo dice el Gobierno de La Rioja- que desean adquirir una vivienda de protección oficial, y que el conflicto planteado no debe impedir, de manera alguna, que se lleven a efecto los programas previstos para esta Comunidad en materia de

vivienda de protección oficial.

O sea que creo, que estamos hablando todos en el mismo idioma. Lo que pasa es que quizás la Proposición no de Ley del Partido socialista, pues ha llegado con un par de meses de retraso a la iniciativa que ya tomó el Gobierno en su día. Y que, precisamente, debido al Ministro de Obras Públicas no se ha podido firmar, en contra de la voluntad precisamente del Gobierno.

Yo por eso quiero agradecer en nombre del Gobierno -y quizás después salga un Portavoz también- esta voluntad por parte de todos los Grupos de la Cámara, que le van a reforzar precisamente la posición que actualmente tiene el Gobierno de La Rioja ante el Gobierno de Madrid. Es decir, va a ser un empujón muy importante que se le va a dar precisamente a este Gobierno, para que el Gobierno de Madrid no tenga los prejuicios que en este momento tiene. O mejor dicho la coacción, que quiere poner al Gobierno de La Rioja, de decirle: Yo no firmo ese convenio, si ustedes no retiran precisamente esos recursos que han planteado ante el Tribunal Constitucional. Entonces yo quiero explicar un poquito, por qué se han planteado precisamente esos recursos.

Concretamente las competencias en materia de vivienda de esta Comunidad Autónoma son las siguientes: Las competencias en materia de viviendas son exclusivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluida la resolución de ex-

pedientes. Sin embargo el abono de subvenciones y la subsidiación de los tipos de interés han corrido a cuenta del MOPU, al no haber transferido los medios económicos con las competencias.

Ésta es la situación. No se ha transferido la cuantía económica. Entonces el Gobierno de La Rioja resuelve, con las competencias que tiene totalmente en materia de vivienda, y, entonces, el Gobierno de Madrid paga ese 5 por ciento que vamos a aclarar después, porque precisamente no ha sido transferida la partida presupuestaria que libera esa cantidad, o que debería liberar esa cantidad en el Gobierno de La Rioja.

Entonces el artículo 16.1 párrafo 1º, que es el primer motivo de incompetencia que se presenta, es porque, el artículo 16.1 párrafo 1º, establece que la subsidiación de los préstamos cualificados, concedidos a adquirientes dentro de los límites de los correspondientes convenios, se supeditan por el MOPU a aquéllos -o sea, se supeditan por el MOPU a aquéllos- que, reuniendo los requisitos del artículo 12 del Real Decreto, sean propuestos por las Comunidades Autónomas; con lo que la competencia de gestión y resolución de expedientes -que tienen exclusividad la Comunidad Autónoma, en este caso, de La Rioja- queda en una mera función de propuesta a la Administración del Estado. Entonces el Gobierno lógicamente entiende, que se

vulnera sus competencias; y por eso estima, que es necesario precisamente recurrir este apartado.

Y lo mismo dice el párrafo 2 del artículo 16.1. Establece que el MOPU supeditará, igualmente, la subsidiación a la concesión, por las Comunidades Autónomas, de una subvención a los adquirentes equivalente como mínimo a un 5 por ciento del precio de la vivienda; con lo que esto hace requisito imprescindible, para la obtención de la subsidiación del crédito, la previa concesión, por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la ayuda personal. Y puesto que no han sido transferidos esos créditos; en principio no puede dar, aunque ha habilitado en los presupuestos una partida hasta que se resuelva este tema. Es decir, que una partida que no ha sido transferida, se le exige al Gobierno que precisamente la pague. Lógicamente están en contra de los intereses de La Rioja. Nosotros tenemos un presupuesto muy reducido, y, aparte de eso nosotros, resulta que tenemos que pagar una cantidad que debía de pagar precisamente el Gobierno Central, ese 5 por ciento; y nos la impone previamente, para que se pueda pagar la parte -que en ese convenio dice- que pagará concretamente el Ministerio de Obras Públicas.

Entonces entendemos, el Gobierno entiende, y lógicamente cualquiera lo puede ver bien claramente, que atenta contra la autonomía financiera de esta Comunidad Autónoma, precisamente al no

haber transferido los recursos que le posibilitan, para hacer precisamente esa transferencia a los interesados que se vean afectados por esto.

Entonces, sobre el informe al Real Decreto 1494, el precepto citado "atribuye a las Comunidades Autónomas, la función de nueva propuesta a la Administración del Estado -como ya hemos venido aclarando- de los posibles beneficiarios".

Pues bien, esta norma implica una grave vulneración del artículo octavo, ocho, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, a pesar de que el señor Peche no lo entienda así. Lógicamente nosotros respetamos su idea, pero queremos que sea el Tribunal Constitucional el que dictamine porque, precisamente, ésa es una de sus funciones. O sea vulnera el artículo octavo, ocho, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 2 de junio, sobre la competencia exclusiva en materia de vivienda; que debe ser interpretado de acuerdo con el Real Decreto 1558/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación, y viviendas.

Por otra parte la aplicación de la Ley debería de ser, en lo que respecta al artículo 16.1, párrafo 1º, que, cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 12, del Real Decreto

1948 de 1987, de 4 de diciembre, es competencia de esta Comunidad Autónoma resolver definitivamente el expediente de subvención personal, sin que pueda limitarse a una mera función de propuesta de la Administración del Estado. Porque para eso entendemos, que no hace falta que se transfieran las competencias; es mejor que las tengan los de Madrid, para que ellos hagan lo que estimen oportuno, y no tener una estructura precisamente para esto.

Entonces, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 12 ya mencionado, la subvención debe tener un carácter autonómico exclusivamente, sin que sea necesaria una propuesta y ulterior resolución de la Administración del Estado. Introducir ahora mediante el Real Decreto 1494 este requisito, supone menospreciar las funciones y competencias atribuidas a esta Comunidad Autónoma postergándole a un papel de mera gestión e informe; introduciendo, además, en definitiva, un control de facto sobre una materia que, en el reparto competencial, quedó definida como de titularidad exclusiva de esta Comunidad Autónoma.

En lo que respecta al artículo 16.1 párrafo 2, dice: "El método adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, durante el período 87-91, las únicas subvenciones en materia de vivienda, que integran el financiamiento incondicional constituyendo recursos de los

que habrán de ser dotadas las Comunidades Autónomas para la prestación de sus servicios, son las relativas, exclusivamente, a la rehabilitación de viviendas rurales, siendo el resto considerados recursos destinados a conseguir los objetivos generales de la política social y económica del Estado, formando por ello parte del financiamiento presupuestario propio de las Comunidades Autónomas, siendo éstas meras gestoras de los mismos". Es decir. Que deben ser las partidas del Estado las que precisamente se hagan cargo, como claramente lo dice aquí.

Involucrar a la autonomía financiera de esta Comunidad con los objetivos de la política social y económica del Estado, sin garantizar previamente su suficiencia económica, entendemos o el Gobierno entiende, que no tiene sentido, y, además, vulnera también la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y los criterios básicos.

Perdón, señor Presidente. Simplemente creo exponer con lo expuesto, que será que -como ya he dicho al principio- estamos totalmente de acuerdo. Vamos a apoyar precisamente la Proposición no de Ley con las enmiendas propuestas por los dos Partidos, el CDS y el PRP, porque creemos que potencian todavía más la fuerza que necesita el Gobierno de La Rioja para que se firme. Y por otra parte pues decirle al señor Peche, que vamos a esperar que el Tribunal Constitucio-

nal dictamine, y no sea usted el que tome las competencias del Tribunal Constitucional. Muchas gracias, señor Presidente, y perdone.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. D. Eduardo Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo previamente quiero decir que, en la aceptación de esa enmienda para que dentro del contexto sea eficaz, propone, lisa y llanamente, que el Consejo de La Rioja retire el recurso presentado. Pero no lo presentamos de esa manera intentando que nuestro Gobierno, nuestro Gobierno de esta Comunidad Autónoma, haga dejación de sus responsabilidades, sino porque tal recurso no tiene la más mínima consistencia legal. E intentar vincular la firma de un hipotético convenio, con la resolución del convenio, supondría estar esperando tres o cuatro años a que se resolviera, y, durante tres o cuatro años en Logroño, en La Rioja, en todos los pueblos de La Rioja, no se podría poner un solo ladrillo destinado a viviendas de protección oficial.

¡Miren! Nosotros partimos de una concepción autonomista, a la luz del artículo 2 de nuestra Constitución española, que habla del estado de las autonomías. En ningún lugar encontrarán ustedes, que se hable de los estados de las autonomías. Y por eso que el Tribunal Constitucional, para dilu-

cidar dichas situaciones, se haya pronunciado en multitud de ocasiones. Quiero poner de manifiesto que este convenio es voluntariamente aceptado y firmado por las Comunidades Autónomas. De ahí que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo haya dicho, que el que no quiera aceptarlo pues no se suscribe y punto. Y esto está amparado por motivos constitucionales, que le dan plena autonomía en las decisiones al Gobierno de la nación.

Los motivos técnicos han sido expuestos, y no han sido de modo ni en manera alguna desvirtuados por el Portavoz del Grupo de Alianza Popular; pero existen otros motivos de índole político, para proceder a la firma de dicho convenio. No solamente insistimos en el carácter voluntario, para ambas partes, de ese mecanismo a través del cual y mediante la firma se pueden llevar a efecto, sino que hay unos antecedentes de tipo político que pueden ponernos a la luz de lo que realmente se está debatiendo. Y no tenemos más que hacer referencia a otras Comunidades Autónomas de nuestro país. Cantabria, gobernado por Alianza Popular, lo ha suscrito y no ha puesto la más mínima objeción. Canarias, gobernada por el Centro Democrático y Social lo ha suscrito, y no ha puesto la más mínima objeción. Casi todas las Comunidades Autónomas de nuestro Estado, lo han suscrito. E incluso en Navarra Alianza Popular, fue la que instó al Gobierno de Navarra a que se fir

mara dicho convenio. Y ninguna de estas Comunidades han puesto en tela de juicio que sus competencias estuvieran violentadas o violadas por el Decreto al cual estamos haciendo referencia, Real Decreto al cual hacemos referencia. Unica y exclusivamente han sido Castilla-León, Aragón, La Rioja, Baleares y Cataluña.

Y miren, les voy a decir que Cataluña y Baleares en modo y en manera alguna están de acuerdo con que se firme dicho convenio, porque esto supone que desde Madrid se fiscalice realmente qué es lo que están haciendo. Y no están haciendo otra cosa más que defraudar el objeto final de las viviendas de protección oficial, mediante la asignación de manera fraudulenta a aquellas personas que utilizan dicha vivienda como segunda residencia. Son zonas costeras y se utiliza ese 40 por ciento de viviendas de protección oficial, para dar satisfacción a los veraneantes que la tienen como segunda residencia. De ahí que, de mutuo acuerdo, todas las Comunidades Autónomas que lo han suscrito estén de acuerdo, de que se lleve esa fiscalización conjunta que en modo y en manera alguna supone una dejación de responsabilidades; por lo menos, así lo han entendido la mayoría de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de nuestro país.

Y el caso de Aragón... Pues miren, se pueden remitir a D. Cristóbal Montes, para que les dé su versión del

nefasto gobierno del señor Hipólito Gómez de las Rocas, y les daría más que argumentos para poder suscribir en concreto este convenio.

Quiero terminar como he empezado; manteniendo, que nuestra postura de Proposición no de Ley supone, que en quince días se lleve a efecto la firma del convenio. Si para eso tienen que retirar ese recurso, pues lo retiran. Ése es el contexto total de nuestra Proposición. Es más. Yo les invito a que hagan un ejercicio intelectual y jurídico de la situación que se nos plantea -en el sentido de que todo se puede recurrir, pero en ocasiones esos recursos sabemos de antemano los resultados-, y no podemos achacarlo más que a motivos de ignorancia el que se lleve a efecto. No podemos caer en la trampa de la ignorancia para justificar un recurso, que no tiene ni pies ni cabeza y que está suficientemente contestado por nuestro Tribunal Constitucional. Es decir que el ejemplo, o el caso mediante el cual el Gobierno de nuestra Comunidad ha recurrido, está plenamente resuelto por el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional, en base a sus anteriores sentencias, va a resolver en sentido contrario al recurso del Gobierno de La Rioja, y de manera favorable al Gobierno de la nación. Y me remito a las sentencias que sus Señorías pueden conocer del Tribunal Constitucional; una de 1982, de 28 de enero; otra la 32/1983, de 28 de abril; y otra, la

80/85 de 4 de julio. Las cuales, las tres sentencias del Tribunal Constitucional, resuelven supuestos idénticos a los que plantea el Gobierno de La Rioja. Y resuelve en el sentido de que -y se lo voy a leer textualmente- "cuando el Estado posee una competencia para la coordinación general, tal objetivo puede ser alcanzado mediante el ejercicio de la misma que actúa como límite de la plenitud competencial de las Comunidades Autónomas". Es decir que, en el supuesto que estamos contemplando, el Ministerio de Obras Públicas a través de su Real Decreto, tiene todas las garantías jurídicas, legales, que le ampara el Tribunal Constitucional, para llevarlo a efecto. El mantener este recurso, y, por ello, no suscribir el convenio, supone una temeridad y un empobrecimiento de sectores importantes de la sociedad.

SR. PRESIDENTE: ¿D. Jesús De Pablo? ¿No ha pedido la palabra? ¿Si alguien quiere...? D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Yo desde luego, brevísimamente. Si usted, señor Peche, tiene la convicción absoluta de que ese recurso se va a resolver en contra de lo que ha sido expuesto por la Comunidad Autónoma, lo que debe de hacer es decir: Quédense con su razón, estréllense, vamos a suscribir el convenio, que siga el recurso sus trámites;

pero, desde luego, en ningún caso, ejercitar la coacción que supone la imposición de privar a una Comunidad Autónoma del ejercicio de un derecho -que ella creará que tiene razón- a interponer ese recurso. Recurso que yo no sé si será resuelto favorable o desfavorablemente; pero que, desde luego, el legítimo derecho a interponer ese recurso, no se le puede privar a nadie.

Y, desde luego, sus últimas palabras en las que dice: Si ustedes mantienen el recurso, y, por lo tanto, no se firma el convenio... Yo creo que son palabras absolutamente inaceptables en esta Cámara. Lo lógico sería firmar el convenio, que es lo que se pide -firmar el convenio, que es lo que ustedes están proponiendo, que es lo que el Grupo Popular propone, y el Grupo Centrista y nosotros proponemos-, y dejar los elementos jurídicos que sigan su tramitación ordinaria. Y el día de mañana cuando se resuelva, se adaptará la situación jurídica a lo que haya resuelto el Tribunal Constitucional. Entre tanto se firma urgentemente el convenio. Pero otra cosa es coaccionar a quien tiene legítimamente interpuesto un recurso, para conseguir una firma de un convenio adecuado exclusivamente a los términos que han sido impuestos por el Ministerio. Por eso nosotros, en este caso, de ninguna de las formas podríamos admitir su Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Brevemente porque suscribo totalmente las afirmaciones que se han hecho.

Efectivamente si hay, parece ser, una actuación judicial interpuesta por este tema, si parece ser que el Tribunal Constitucional ha resuelto ya este tema... Bueno, el Gobierno conocerá los preceptos jurídicos para calibrar el interés de continuar adelante o no continuar adelante con ello. Por supuesto si conociendo que va a perder continúa adelante, está cometiendo un acto descabellado; porque está perjudicando los intereses de La Rioja y de unos colectivos, realmente necesitados en La Rioja, que son los ciudadanos que van a acceder a estas viviendas de protección oficial. Yo creo que este descabello no lo comete ningún Gobierno. Si lo que está defendiendo es sus competencias pues está cumpliendo también una de sus obligaciones. Yo no sé lo que evidentemente puede hacer Alianza Popular, o el Partido Socialista, o el CDS, e, incluso, otras Comunidades Autónomas. Estamos hablando de un convenio; un convenio, lógicamente, que tendrá una serie de puntos, y una serie de condiciones para su firma. Me supongo que defenderá lo más interesante para nuestra Comunidad, y, en esa responsabilidad exclusivamente suya, por lo menos mi Grupo, lo va a

dejar en esa responsabilidad exclusivamente suya. Por supuesto, por supuesto, yo no sé si la palabra coacción... Ésa es una palabra, que no me gusta utilizar nunca. Pero la verdad creo que, en absoluto, el llegar a un convenio, a un acuerdo, en base a decir: ¡Oiga usted! ¡Haga esto! Y, en base a esto, firmamos un acuerdo... Creo que no es una buena forma, por parte de la Administración Central, de llevar su relación con las Comunidades Autónomas. Si estamos buscando un acuerdo, evidentemente, la Administración Central cedería algo de su parte, y la Comunidad Autónoma cederá algo de su parte, con cualquier convenio o acuerdo que se suscriba; pero nunca, nunca, se puede negar a nadie el uso legítimo de la defensa de sus intereses, ante quien sea y donde sea. Y en este caso la Comunidad Autónoma, e, insisto, como cualquier ciudadano, y en igual medida que cualquier ciudadano, está defendiendo unos derechos. Yo no sé si serán buenos, o si serán justos, o no serán justos; me da la impresión que es un problema de competencias, y que por lo tanto la Comunidad Autónoma debe ser celosa de velar por sus competencias, a la vista de que tan pocas tenemos, y, a la vista, que yo creo que aspiramos todos a tener más. Si de alguna forma esto supondría el ir negando o el ir segando las competencias ya adquiridas... Realmente, o limitando las que podamos tener concedidas, señor Fraile, yo

creo que estamos haciendo realmente un flaco favor.

Por lo tanto este Grupo mantiene la enmienda presentada y suponemos -e insisto- que sea aceptada, porque creo que es una enmienda que busca, de alguna forma, un polo de equilibrio entre ambas partes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿D. Pedro Benito?

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente. Yo simplemente quiero volver a matizar que nosotros vamos a apoyar la Proposición no de Ley con las enmiendas de los Grupos, del CDS y del PRP. Y, entonces, si no se admiten estas propuestas vamos a votar en contra, porque entendemos que el Gobierno de La Rioja ha cumplido todos los requisitos del Real Decreto; precisamente, del Real Decreto 1494. Y, entonces, después de la exposición del señor Peche -que no quiero comentar, porque creo que no merece comentario su exposición-, simplemente entendemos el porqué el MOPU, a través del Ministro de Obras Públicas, no ha querido firmar este convenio. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere el señor Consejero?

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señoras y señores Diputados. Bueno, la verdad es que yo no pensaba prácticamente salir, pero ante la can-

tividad de cosas que ha dicho el Diputado señor Peche, pues no me queda otra alternativa que salir para acá.

Ha dicho, que era un recurso infundado. Ahora resulta, que él sabe más que el Constitucional. Que solamente se habían presentado por parte de las Comunidades Autónomas de AP, y que algunas ni tan siquiera ello. Pues mire usted, la de Valencia que es del Grupo Socialista y la de Andalucía -bastante importante digo yo- del Grupo Socialista, en el último momento después de plantear el recurso, no han planteado conflicto de competencias, y por algo habrá sido. Porque convencerles, desde luego, le puedo asegurar, que no les han convencido.

Decía que el MOPU lo único que intentaba era repartir las cargas de las subvenciones y subsidiaciones de los tipos de interés. Pues para repartir cargas, lo primero que hay que hacer es prever de fondos. Y si este año ha dicho en el Real Decreto que aporten las Comunidades Autónomas un 5 por ciento, por ese mismo sistema el año que viene puede decir que un 25, y al otro un 50, y al otro que nos carguemos con la subsidiación de los tipos de interés; con lo cual tendríamos que dedicar todo nuestro presupuesto, a lo que el MOPU quiera.

Yo creo, que ya lo ha dicho el señor Rodríguez Moroy. Que si realmente el Ministerio considera que no hay motivo para el recurso, lo mejor que puede hacer es firmarlo, y, luego, el

Constitucional dirá lo que quiera.

Ha dicho también su Señoría, como que la competencia era, en materia de vivienda, del MOPU. Pues no señor. La competencia es exclusivamente nuestra, exclusivamente nuestra. Tan es así que, si el MOPU no nos firma el convenio, además de llevarlo a los Tribunales del Contencioso, le requeriremos para la revisión de las transferencias, por cuanto se quedó todo el dinero del capítulo VII en las transferencias, y, además, realizaremos nuestro propio plan de viviendas; que lógicamente va a ser algo más pobre que el que podría ser firmando el convenio, porque los fondos no son los mismos.

Ha hablado también de que el convenio se firma voluntariamente. Y efectivamente, pero yo entiendo que, una vez que el Ministerio ha sacado un Real Decreto y las Comunidades Autónomas cumplen los requisitos de ese Real Decreto, la única parte que puede decir libremente si firma o no el convenio, serían las Comunidades Autónomas; el MOPU, en ningún caso. El MOPU, a todas las Comunidades Autónomas que cumplan los requisitos del convenio, del Real Decreto, debe de firmarlo con todas, o con ninguna.

Por otro lado le voy a decir por si no lo sabe, que el Ministerio considera en estos momentos que está bastante lanzada la construcción, y, como resulta que ha tenido muchos costos con el tema de la vivienda, ha optado por

disminuir las inversiones en este campo. Perfectamente podía haber reducido las subvenciones y los tipos de interés, pero se conoce que políticamente no le ha interesado sacarlo a la luz así, y, entonces, ha optado por, la parte que él quería disminuir, cargárselo a las Comunidades Autónomas. Me da la impresión de que al presentar esta Proposición no de Ley se está actuando de la forma que más quiere el Gobierno Central que se actúe, más que mirando por los intereses de la Comunidad Autónoma.

Se ha hablado aquí varias veces de la palabra coacción. Pues sí, yo creo, que existe coacción. Y le voy a decir más. No lo digo yo, pero... Ya son bastantes las personas que han dicho, que incluso es un chantaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Bien. Tiene unos minutos, pero para decir si admite o no enmiendas, o lo que... Le dejo dos minutos para decir lo que quiera, pero no me haga diez, en conclusión.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dejar bien sentado, que, instintivamente, mi Grupo Parlamentario es autonomista por antonomasia, y nadie hasta la fecha ha demostrado ser más. A todo lo más, habrá demostrado ser igual, pero nunca más.

¡Mire, señor Consejero! Los beneficios de este recurso -que sigo insistiendo que no es procedente y lo jus-

tífico en base a la sentencia del Tribunal Constitucional- los beneficios por de pronto son, que en La Rioja no se va a poder construir ninguna vivienda. Y usted sabe, y usted sabe, que el Ministerio ha dicho, le ha dicho a usted: ¿Cómo pretende, si entiende que este Real Decreto es inconstitucional, firmarlo? Y como es un convenio libremente pactado, no pasa por ahí.

Y ése es el tema, y no hay otro. Hay un convenio, que libremente se firma o no se firma. Tanto el Ministerio como -espero- ustedes, están deseando firmar este convenio. La única objeción es que se firma limpio, limpiamente, sin que haya ningún recurso contra algo -entendiendo a su vez- que es, inconstitucional. Porque insisto, lo que no se puede pretender es, que si es inconstitucional, intentar firmarlo.

SR. PRESIDENTE: Señoría, le he dejado dos minutos y...

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Pues le voy a consumir 15 segundos más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Mire! A ver si concreta si las enmiendas las acepta, o no acepta alguna.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Las enmiendas están aceptadas en los términos que he manifestado en mi primera in-

tervención; entendiendo que, para que el Gobierno de La Rioja suscriba el convenio con el MOPU, tiene 15 días, y tiene que hacer todo lo humanamente posible. Si hay que retirar el recurso, se retira; porque entendemos que con eso no se viola, ni se pervierte, ningún derecho de ningún tipo. Y yo les quiero decir, que si ustedes piensan que morir por una causa hace que esa causa sea lícita... Yo les digo, que están muy confundidos. Lo que no tienen que hacer, es matar a un sector empresarial como es el de la construcción; a miles de puestos de trabajo, y las expectativas de muchas familias riojanas.

SR. PRESIDENTE: Sí. El Gobierno puede hablar cuando quiera. Tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. No quisiera haber intervenido, pero vamos a terminar este debate, que se está prolongando, que está cansando la atención de sus Señorías, y, simplemente, decir que se proceda a la votación. Y que lo que he oído en las últimas intervenciones no ya como Presidente de esta Comunidad Autónoma, como Presidente del Gobierno de La Rioja, sino como Letrado en ejercicio que fui, y muchos de los que aquí han intervenido también lo son, me avergüenza realmente.

Me avergüenza que alguien se haya permitido en esta Cámara juzgar, al

Gobierno de otra Comunidad Autónoma, en los términos en que se ha juzgado. Me avergüenza que un abogado en ejercicio ¿eh? Me avergüenza que un abogado en ejercicio (murmillos), me avergüenza que un abogado en ejercicio... Insisto y estoy en el uso de la palabra, Señorías...

SR. MEDRANO MARTÍN: Eso es un insulto.

SR. PRESIDENTE: ¡Oigan! Por favor, Señorías.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Me avergüenza que un abogado en ejercicio -repito-, se permita prejuzgar, lo que va a decir el Tribunal Constitucional. ¿En qué Estado de Derecho, si ya estamos diciendo cuál va a ser la solución que va a dar...?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Aquí son Diputados, no son abogados en ejercicio.

SR. PRESIDENTE: Guarden silencio, guarden silencio, por favor.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señorías, si no mantienen el orden en esta Cámara, desde luego sigue aumentando mi vergüenza; mi vergüenza ajena.

Yo no me atrevería -digo- a juzgar, por ejemplo, la independencia del Tribunal Constitucional. Y en esa confianza, que todos debemos tener en un Estado de Derecho, es por lo que este

Gobierno de La Rioja, prescindiendo de cuál pueda ser el resultado, porque no me valen los precedentes que ha citado aquí el Diputado socialista, porque en modo alguno afectan a un caso similar; hablan de unas competencias de coordinación estatales que en modo alguno pueden violar aquellas competencias que estatutariamente están atribuidas con carácter exclusivo, como es en el caso de las viviendas, a esta Comunidad y a otras Comunidades Autónomas. Por todo ello, insisto, este Gobierno, ¿qué interés partidista, o qué interés malsano, podría tener en plantear un recurso positivo de competencias al Gobierno central, en un tema como éste? Lo que yo puedo garantizar, para evitar estos temores dramáticos que se nos han infundido o se nos han intentado infundir en las últimas palabras del Diputado socialista, es exclusivamente que la construcción, el sector, en absoluto se paralizará, cualquiera que sea la decisión del Ministerio. La de este Gobierno es la de requerir para la firma del convenio, sin perjuicio de mantener el recurso sobre el Decreto. Y nada más, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. No tiene la palabra. Permítame que acabemos la discusión; luego, la realizan ustedes tranquilamente. Ahora he entendido, he entendido, que usted no admite ninguna enmienda; ni la del PRP, ni la del CDS. ¿He entendido que

no admite ninguna de las dos?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Yo sí he solicitado que se me permita el uso de la palabra por alusiones graves a mi persona y a mi profesión.

SR. PRESIDENTE: Yo no lo he entendido así. Perdóneme que yo no lo he entendido así, yo no lo he entendido así; cuando lo entienda, le diré que sí. No se moleste, que no ha sido así. Se lo digo yo.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Le estoy diciendo, que así ha sido.

SR. PRESIDENTE: Por favor, Señoría, si admite, o no admite ninguna de las dos enmiendas. Dígamelo si admite o no admite, para saber qué tenemos que votar. Hemos acabado el debate. Ya hemos terminado.

No insista más, que no le voy a dar la palabra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Aceptamos las enmiendas, que he hecho manifestación en mi primera intervención, dentro de los términos...

SR. PRESIDENTE: ¿Pero eran parciales? Es que se tienen que admitir totalmente, o no se admite ninguna enmienda.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Pues no se admite ninguna enmienda.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Entonces pasamos a votar la Proposición no de Ley, sin ninguna enmienda de las dos presentada; ni CDS, ni PRP, sino como está en el texto original que ha presentado el Partido socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

O sea, queda desechada por 15 votos a favor; 14 en contra, y 4 abstenciones.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ¡Perdón! Por favor, vamos a recontar los votos. Otra vez vamos a recontar los votos; por favor, vamos a ver.

SR. PRESIDENTE: Vamos a ver.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ¿Votos a favor?

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Son catorce.

SR. PRESIDENTE: Contémoslos.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ¿En contra? Son dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, doce. Doce, catorce.

SR. PRESIDENTE: Aquí hay dos, aquí hay dos; catorce.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Catorce.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues, entonces son: 14 votos a favor; 14 en contra, y 4 abstenciones.

Sí. 14 a favor; 14 en contra, y 4 abstenciones.

Tenemos que hacer un descanso de dos minutos, y volver a votar. O... Si llegáis a un acuerdo ahora mismo... No se levanten y volvemos a votar.

Vamos a discutir el tema, el tema entre abogados.

(Se suspende la sesión por unos minutos).

SR. PRESIDENTE: Reanudamos de nuevo la votación de la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto 14 votos a favor; 14 en contra, y 4 abstenciones. Y al haber empate, queda rechazada la Proposición no de Ley.

Se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y diecisiete minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3
26003. LOGROÑO (La Rioja).

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p> | <p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p> |
|--|---|